

## SESIÓN ORDINARIA N° 95

En Padre Las Casas, a jueves ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 09:21 horas se incorpora de manera presencial el concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Siendo las 09:22 horas se incorpora de manera presencial la concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes de Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Educación N° 7. (Caso Darío Salas I)
- 2) Informe Comisión de Educación N° 8. (Caso Escuela Darío Salas II)
- 3) Informe Comisión de Salud N° 19. (Materias de Salud – Directores de Cesfam)
- 4) Informe Comisión de Salud N° 20. (Asignación Art. 45, Personal Médico)
- 5) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)
- 6) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 8. (Avances Alcantarillado Truf Truf)
- 7) Informe Comisión Adm. y Finanzas N° 14. (Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes)

##### 6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Aporte Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario. M\$ 610.-
- 2) Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa “CULTURA - Actualización Plan Cultural (PMC) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (PGC)”. M\$ 6.000.-
- 3) Presupuesto de Salud - Reasignar Fondos – Compensación Daños a Terceros. M\$ 17.836.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. M\$ 12.600.- *(se agrega en sesión por la administración)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7b) Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado En Calle Francisco Pleiteado N° 673 a don Luís Andrés Sáez Thielemanni. (Administración)
- 7c) Autorización Contrato Superior a 500 UTM, para la Contratación de Seguros de Incendios, Robo con Fuerza y Sismo, para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". (Calidad)

#### **DESARROLLO:**

##### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, saluda a los presentes y comenta que fue emitido el Ord. N° 73 del 07.02.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 09.01.2024.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que no tiene que ver con este punto, pero por el fallecimiento del presidente de la república don Sebastián Piñera, entiende que ayer hubo una misa y solicita un minuto de silencio por quien fue presidente en dos oportunidades de este país.

**El señor Alcalde**, señala que sí, efectivamente ayer hubo una misa a nivel regional donde se pudo asistir, pero una información que se va a tener el día viernes a las 19:00 horas se va hacer una misa en Padre Las Casas en memoria del ex presidente. Solicita un minuto de silencio en homenaje por la muerte del ex presidente Piñera.

*(Se hace un minuto de silencio en memoria del ex presidente don Sebastián Piñera Echeñique)*

*(Siendo las 09:21 horas, se incorpora de manera presencial el concejal Sr. Juan Nahuelpi)  
(Siendo las 09:22 horas se incorpora de manera presencial la concejala Sra. Marcela Esparza)*

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 09.01.2024.**

##### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que no hay.

##### **3. CORRESPONDENCIA.**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, da lectura a la correspondencia:

###### **3a) Correspondencia Recibida:**

- a.1) Memo N° 36 de fecha 07.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el listado de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 05 al 06 de febrero del año en curso.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**a.2) Memo N° 13 de fecha 05.02.2024 del Departamento de Salud Municipal**, en cuanto da cumplimiento al artículo 8, Párrafo 7° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que fueron consultadas las unidades correspondientes, las cuales dan respuesta respecto de las compras, contrataciones.

**a.3) Copia Reglamento N° 71 de fecha 06.02.2024**, que modifica el reglamento interno de funcionamiento del Concejo Municipal, donde se materializa el acuerdo adoptado en la sesión del día martes recién pasado agregándose en el sentido que en puntos varios la intervención de cada concejal se limitará a 15 minutos.

**3b) Correspondencia Despachada:**

**b.1) Ord. N° 70 de fecha 07.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

1) Memorándum N° 48 del 06.02.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, sobre solicitud de visita a terreno en sector de Villa República (Plaza calle Ucrania).

**b.2) Ord. N° 71 de fecha 07.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:**

1) Memorándum N° 17 del 02.02.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, sobre solicitud de instalación de refugio peatonal en Sector Licanco.

2) Memorándum N° 47 del 06.02.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, respecto de solicitud de rondas preventivas en sector Molco Cautín y Licanco.

**b.3) Ord. N° 72 de fecha 07.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:**

1) Memorándum N° 16 del 07.02.2024, emanado del Depto. de Salud, que remite informe comparativo del software Rayén con software del Servicio de Salud.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, comenta que como dato complementario el día de ayer fue la apertura de la propuesta pública del software y se presentó un único oferente que fue precisamente la empresa Rayen con un precio que está dentro de los parámetros estudiados previamente por la Dirección de Salud.

**b.4) Memorándum N° 75 de fecha 07.02.2024**, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 06.02.2024 al 07.02.2024.

Mediante Memorándum N° 75 de fecha 06.02.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios:**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	6-feb	65	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 95 del 08.02.2024.
2	7-feb	66	Educación	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
3	7-feb	67	Calidad	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de PLC.
4	7-feb	68	Jurídico	Acuerdo Transacción Judicial "Oyarzún Sotomayor con Roberto Zárate Seguridad Privada EIRL".

SECRETARÍA MUNICIPAL

5	7-feb	69	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias.
6	7-feb	70	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 95 del 08/02/2024
7	7-feb	71	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 95 del 08/02/2024
8	7-feb	72	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 95 del 08/02/2024

**Memorándums**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	06-feb	75	Concejales	Informa Correspondencia Despachada del 16.01.2024 al 05.02.2024

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**El señor Alcalde**, señala que se dio cuenta el día martes y es lo mismo que la semana anterior, por lo que no ha cuenta porque ya fue entregada.

**5. VARIOS.**

**El señor Alcalde**, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Saluda a todos los presentes, señala que tiene temas sociales, pero lo va hablar con el Dideco.

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**

- Saluda a los presentes, consulta al Dideco si es que hay stock de pañales.

**El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, comenta que sí, pero hace mención que en el mes de diciembre se aprobó un presupuesto para ayudas sociales de M\$ 34.000.- y con eso por el resto de diciembre y enero, pero se hizo una compra esta semana y estarían llegando los productos y se estaría en condiciones de poder entregar una “parrilla” de tipos de ayudas, en dónde están considerados pañales a partir de la próxima semana.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Señala que le llegó una solicitud de caminos, pero la va hacer llegar directamente, con el sector, lugar y fotos donde se requieren mejoras y la desbrozadora.

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda**

- Saluda a los presentes, consulta que en recursos humanos había una psicóloga contratada y tiene entendido que ya se retiró, referente a eso le han dicho que muchos funcionarios estaban en terapia con la psicóloga por conflictos laborales y personales, por lo que quiere saber que va a pasar con ese tema.

**El señor Alcalde**, señala que no se ha conversado el tema y no se ha tomado ninguna decisión.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**: Señala que se ha reclamado por algunos abastos de agua, pero lo conversó con el encargado y hay nuevas normativas que se las va a explicar con más detalle don Rodrigo Vásquez.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda:** Señala que tiene casos sociales que los va a ver de forma directa.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana**

- Saluda a los presentes, referente a la clínica veterinaria quiere saber en qué situación se encuentra hoy día.

**El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, señala que se está esperando el pronunciamiento del Servicio de Salud Araucanía Sur respecto de la resolución sanitaria del vehículo, comenta que instruyó que la clínica va a salir a más tardar el día 20 porque fundamentalmente el trabajo que se hace en terreno es de vacunación y posturas de chips, entiende que la resolución es en caso de que se tenga que hacer algún procedimiento quirúrgico, pero eso no se hace en terreno, por lo que no se está utilizando un recurso y la idea es que los profesionales puedan utilizarlo y eso va a facilitar el proceso de llegar a terreno a la demanda que plantean los vecinos y comenta que el vehículo esta aparcado en el estacionamiento de la Biblioteca Pablo Neruda.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que le parece pertinente comenzar a funcionar con esa unidad.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Referente a los galpones de la salida sur, quiere saber en qué situaciones se encuentran hoy en día.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, saluda a los presentes, comenta que los bodegones de Pilmaiquén Alto se están empezando a utilizar, se trasladaron los contenedores que estaban en el sector de Tomas Guevara, ahora están trasladando los insumos de la bodega de Tomas Guevara porque la idea es que ahí se asienten todos los procesos de bodegaje, pero aún se están haciendo algunas inversiones para poder generar condiciones sanitarias, ya que hay una fosa séptica que se va utilizar para generar un baño, para dejar las condiciones básicas para los funcionarios, pero por ahora se está habilitando el espacio apurando gestiones para que la Compañía General de Electricidad pueda conectar el empalme y tener la electricidad trifásica en el sector, por lo que se está en todo el proceso de habilitación de bodegas y empezando a utilizarlas con algunos elementos que se pueden embodegar sin dificultades.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Señala que hace varios concejos solicitó un informe respecto a la situación actual de los vehículos de salud con sus antecedentes al día, y esa información no le ha llegado, por lo que la reitera la solicitud para que llegue pronto la información.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi**

- Saluda a los presentes, primero quiere dar las condolencias por el fallecimiento del expresidente Sebastián Piñera, a todos sus partidarios y también a su familia, ante la muerte tan trágica que sucedió, todos los que han pasado por un tema familiar de esta naturaleza, sabe el dolor que significa en la familia, por lo tanto, a las condolencias en este espacio público.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Referente al tema de la licitación del retiro de la basura, entiende que se subió a la plataforma de licitación pública, pero quiere saber qué plazo de se tiene para el llamado de licitación, ¿cuándo se cierra el llamado?

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que en cada una de las propuestas hay un calendario que establece de la publicación, para este caso

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

en particular, es el más extenso de los plazos definidos en la misma ley, donde señala la etapa de consulta y todo, pero hay que revisar puntualmente cuál es el calendario que se subió y enviar copia al señor concejal.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta en relación a esta licitación que diferencias hay entre las bases anteriores y este llamado, especialmente en los criterios técnicos, por lo que solicita un informe comparativo de la modificación que pueden existir entre los criterios técnicos.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, señala que mejor se entregara un informe.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que es importante que esa información llegue lo más pronto posible.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, saluda a los presentes, comenta que técnicamente se rebajó un camión, actualmente se tiene 10 camiones hay algunos de 19m<sup>3</sup> y uno 12m<sup>3</sup>, entonces lo que se hizo fue baja un camión y se solicitó puros camiones de 19m<sup>3</sup> se estandarizaron los camiones, esa es como una diferencia, se mantuvo el mismo recorrido que hay ahora urbano y rural.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que referente a las bases eso sería un criterio, al menos del punto de vista técnico y si hay otros que lo hagan llegar a través de un informe.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, señala que hay que distinguir dos tipos de bases, una es son las bases técnicas que son las que como unidad técnica trabajan directamente y también están las bases administrativas que la trabajó la Secretaría de Planificación, por lo tanto, están los dos tipos de bases y puede dar cuenta de las bases técnicas principalmente.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta si esto ya fue aprobado por la Contraloría.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, comenta que sí y está publicado, señala que, en la etapa de consultas sobre 180 preguntas, de las cuales 150 aproximadamente era en relación a las bases técnicas las cuales se respondieron y había preguntas de carácter administrativo que se derivaron a la Secretaría de Planificación, el plazo de respuesta a las consultas era el día 06, pero al parecer hay un inconveniente que no se ha podido publicar todavía.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, entonces las respuestas no se han podido publicar en la página, consulta si es posible tener las preguntas y respuestas.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, comenta que tosa publicación es a través de mercado público.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal** señala que las preguntas pueden ser conocidas sin ninguna dificultad, las respuestas están en proceso de construcción, y es la que no se puede conocer mientras no se publique.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que consultaba si era posible tener la pregunta y respuesta, como la administración lo maneja para que ellos hicieran un informe de toda esa información.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que eso solo se puede hacer a través del portal, no se pueden mostrar antes de publicarlas en el portal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que entiende el tema, y señala que una vez que se suba todas las respuestas, poder tener toda esa información de consultas más la respuesta entregada.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta si se sumaron nuevos recorridos.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, comenta que se mantiene los mismos recorridos, por un tema presupuestarios principalmente.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que le preocupa el tema de los retiros de basura de los vecinos, porque siempre ha solicitado que se forme una comisión referente a este tema, han pasado más de 2 años, no solamente lo ha colocado en este concejo, sino que lo ha visto también en el en el periodo anteriores, entonces nadie de la administración anterior y en esta hasta ahora han tomado en serio el tema de la basura. Hoy día afortunadamente se está retirando la basura y no se ha tenido problema, pero va a llegar el momento que Mulchén a lo mejor no va a dar el espacio, como pasó con Boyeco.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, comenta que se está disponiendo a la basura en Malleco norte Collipulli a 7 kilómetros camino a Angol y es desde principio de año, la vida útil que tiene ese relleno es sobre 10 años.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que es una información que no se manejaba y es bueno que hoy día que al consultar ya se sabe que se está depositando en destinos más cortos, consulta si los costos del llamado van a ser menores a los de la licitación anterior.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, comenta que hay distintos costos involucrados, señala que esto es como un negocio de transporte, donde el gran consumo es en combustible y como es sabido el combustible siempre ha subido, que es el petróleo, y la disposición final es un valor que se cobra por tonelada, entonces es variable, pero es una parte del total del contrato, también está el tema de que se considera el barrido de calles, donde está el pago a una dotación de personas, por lo que no va a la baja, si no que va subiendo.

Señala que en la visita a terreno participaron entre 7 u 8 oferentes, por lo tanto, se tiene bastantes interesados en esta licitación y se hizo un recorrido en terreno con ellos que es parte del proceso de la licitación y actualmente se tiene un contrato vigente que es un trato directo hasta el 30 de abril y se tiene pensado poder adjudicar unos 2 meses antes para que la empresa que se adjudique tenga tiempo de la puesta en marcha.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que efectivamente el Concejo Municipal aprobó este trato directo desde el 01 enero al 30 de abril, dentro de la justificación del trato directo, consulta si se incorporó el cambio de destino de la disposición final de los residuos.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, comenta que no y la fundamentación se basó principalmente en que las bases están en toma de razón de la Contraloría, ese fue el motivo del fundamento del trato directo.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que se consideró un costo que estaba en Mulchén, ahora se trasladaron a otro lugar, y la empresa está cobrando lo mismo que cobraba cuándo se trasladaba al otro lado y está reajustado el contrato por el trato directo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,** comenta que Mulchén en precio de disposición final era más barato con respecto a Malleco Norte, pero eso lo puede informar, porque es una tarifa fija por tonelada, pero el tema es que Mulchén está en etapa de cierre y ya no recibe más disposición.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** comenta que se hizo un trato directo y se supone que era en las mismas condiciones anteriores, al menos era lo que creía, porque ella no estuvo en esa oportunidad.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,** señala que se explicó que era un camión menos por un tema de costos.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal,** entiende que lo que se hizo fue utilizar las mismas bases que se enviaron a la Contraloría.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,** comenta que el trato directo también tuvo que enviarse a tomar razón de Contraloría, porque también había que considerar nuevos requerimientos legales en esta licitación, ósea el trato directo tuvo el mismo tratamiento que la licitación nueva.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi,** señala que es interesante el tema del retiro de la basura, los servicios de aseo dan para mucho y cree que en una reunión de concejo no es recomendable porque van saliendo preguntas, y es recomendable formar una comisión para efectos de conocer todos los antecedentes y dudas que se tengan referente a esto, porque aquí hay muchos millones de pesos involucrados, entonces para tranquilidad de todos se hace necesario trabajar en una comisión.

**El Concejal Sr. Miguel Santana,** consulta cuando se habla de toneladas, porque hay un plan con recursos del Gobierno Regional a través del tema del compostaje y reciclaje, por lo que quiere saber si esa cantidad de toneladas ha disminuido en base a cuando se comenzó con este trabajo o en definitiva se sigue igual o peor.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,** señala que uno de los desafíos como dirección, efectivamente es disminuir el tonelaje que llega a los rellenos sanitarios, pero todavía se está en una etapa muy insipiente de lo que es reciclaje. Se recicla mensualmente 20 toneladas, ósea menos de 2 camiones y los camiones que van al vertedero son cerca de 200 viajes al mes, se está ahorrando como dos viajes al mes, es poco, pero todo el trabajo está enfocado en aumentar la cantidad reciclada, principalmente en vidrios que es lo más pesado. Se están haciendo convenios con empresas para llevar eso ojalá de manera gratis para bajar justamente el volumen que llega a disposición final.

Señala que esta licitación por primera vez va tomar razón, cualquier respuesta de carácter administrativo que genere una modificación en las bases tiene que ir a la Contraloría de nuevo y eso le puede dar una complicación mayor a esta licitación que significa un retraso, porque un tiempo que no se maneja como municipio, porque en cualquier otra licitación cualquier modificación a las bases se hace a través de un decreto alcaldicio y se pública, pero en este caso particular de contrato, cualquier modificación, cualquier aclaración que modifique las bases tiene que ir a tomar razón y eso no se sabe cuánto se va a demorar.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi,** señala que queda pendiente formar una reunión de comisión urbana para efectos de este tema.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Referente a la atención de la farmacia en cuanto a su horario, consulta si en la tarde atienden y no es referente a público

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

porque hasta las 13:00 horas se atiende público, pero quiere saber si en la tarde atienden llamadas telefónicas.

**El señor Alcalde**, comenta que sí, hay un horario de oficina.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta si hay algún número de teléfono que le puedan dar, un número de celular que sea institucional, porque ayer llamó muchas veces al número fijo y no se contestó en toda la tarde.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, referente a la comisión precisa que es conjunta: urbano con medio ambiente.

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora**

- Saluda a los presentes, consulta respecto a las mejoras en el Centro de Esterilización, que está en calle Pizarro, principalmente porque este era el tiempo muy bueno para poder hacer alguna mejora en ese recinto, principalmente porque ellos están a las faldas del cerro y hay drenaje de agua lo cual genera que permanentemente haya inundaciones en ese lugar. Misma situación hoy día está ocurriendo con la sede del Club Deportivo Pizarro, este era solo un terreno y en esa oportunidad se dividieron para hacer distintos proyectos a distintas organizaciones, el terreno es bastante amplio hacia atrás, pero eran pocos los recursos en su oportunidad para la construcción de estos inmuebles, pero que no permite que existan mayores mejoras al terreno, entonces se cortó el cerro donde se tenía que generar la cabida del inmueble, pero hoy día está bastante complejo principalmente porque está lleno de pastizales con un riego de que se puedan generar algún incendio y como son inmuebles municipales le solicita a la Dirección de Seguridad que pueda evaluar la situación. Además de eso también había solicitado en su oportunidad que se pudiera generar un proyecto de mejoramiento de ese cerro para que se pueda generar como una contención al desmoronamiento que se pudiera realizar si llueve mucho, por lo que le solicita a la Secretaría de Planificación un detalle si efectivamente hay algún proyecto asociado a estos dos inmuebles para la cartera de proyectos del año 2024.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Respecto al caso de acoso sexual que se tiene en la comuna, hace concejos atrás hizo la consulta y le señalaron que estaba en proceso de que se entregara el decreto de destitución de esta persona, por lo que quiere saber si hay algún avance respecto a este tema.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal y Director de Asesoría Jurídica (s)**, comenta que se dictó la resolución respectiva proponiendo una medida, la medida más gravosa que establece el estatuto, las partes fueron notificadas y está ahora en la etapa en que ellos tienen derecho a presentar el recurso de reposición, que son 5 días hábiles en que se solicita a la autoridad la reconsideración de la medida en base a una serie de hechos o antecedentes de derecho, posteriormente, también pueden en el plazo de 30 días interponer otros recursos tanto a nivel administrativo en la Contraloría como a nivel judicial, eventualmente algún recurso protección u otro, pero la parte municipal relevante fue concluida, los sumarios se cerraron y se notificó a los afectados de las distintas medidas.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que eran dos denuncias y si ambos están con decretos.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal y Director de Asesoría Jurídica (s)**, señala que sí.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora** señala que está de acuerdo con el tema, principalmente porque algo que efectivamente se ve hace bastante tiempo y se ha dado también por algunos alcaldes también en la región y efectivamente es algo que no se puede permitir en la comuna, así que le parece bien que se haya tomado esta determinación por parte de la administración.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si las personas habrán realizado la denuncia ante los tribunales, porque igual este tema del decreto, si no existe también ese antecedente, se puede caer esa destitución.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que es parte del proceso que tienen que realizar la administración, ahí ellos sabrán si se hizo o no, desconoce ahí la información.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Referente a la legalidad del cometido que hoy día está realizando el Director del Departamento de Salud acompañando al nacional que se está revisando en Villarrica, donde representantes de la comuna de Padre Las Casas y también de otras comunas dentro de la selección. Lo consulta por que los sueldos de los funcionarios del Departamento de Salud están pagados por APS por atención primaria de salud, por lo tanto, no sabe si dentro de las facultades o las obligaciones del Director de Salud está el ir a acompañar en su calidad del médico a esta organización, principalmente porque aquí hay siempre situaciones que tienen que resolver, por ejemplo en materia de que los médicos no llegan, hay que hacer pago de proveedores, hay que estar encima del trabajo que a él le compete y por lo que él también postuló a un cargo de alta dirección pública. Señala que este tema le parece muy extraño, vio el decreto que autoriza el cometido y está firmado por el señor Administrador y cree que hay una ilegalidad en el gasto en este tema, principalmente porque cree que no corresponde y va a enviar los antecedentes a la Contraloría por esta situación.

Pero también quiere señalar de que estoy en desacuerdo de que esta administración esté apoyando al fútbol, porque eso no es así, este concejo y ella han estado apoyando, tanto cuando se ingresa una solicitud y con recursos propios también de manera directa a la asociación, pero este tema debería de ser resuelto a través de la corporación y la corporación contratar un staff de apoyo a la selección, porque aquí también se sacaron a otros funcionarios dejando de que ellos hicieran su trabajo, para lo que a ellos se les encomendó y están contratados como el que kinesiólogo, la nutricionista, etc., entonces no entiende muy bien de qué manera justifica este cometido.

Señala que el martes pasado también informó que no habían llegado los médicos al Consultorio Barroso y si el Director de Salud hoy día tiene disposición de apoyar en materia de médico, que también no sabe si está dentro de sus funciones como director, que vaya entonces a atender a los consultorios a las postas cuando no vienen los médicos, porque al final los vecinos tienen que hoy día “pagar los platos rotos” respecto a esto, un vecino que viene del sector rural al menos se gasta \$8.000.- en llegar a los consultorios y tiene que esperar a que el bus salga, tiene que hacer hora, pasara comer algo, porque no hay buses permanentes en los sectores rurales. Entonces si el director de día está tan comprometido con este tipo de cometido que se haga cargo de lo que tiene que hacerse cargo para lo que fue contratado.

**El señor Alcalde**, señala que se va a solicitar un informe jurídico respecto al tema y efectivamente el Director trabaja en los consultorios cuando faltan los médicos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que también hace extensión horaria y le pagan más de \$2.000.000.-

El señor Alcalde, comenta que obviamente se le paga si es un trabajo, pero si gusta la concejala igual puede solicitar información a la Contraloría.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que ya lo hizo.

## 6. MATERIAS PENDIENTES.

### 6a) Informes de Comisiones.

#### 1) Informe Comisión de Educación N° 7. (Caso Darío Salas I)

La Concejala Sra. Marcela Esparza Presidente de la Comisión de Educación, comenta que este tema se dividió en dos comisiones, una donde se escuchó a ambas partes y después donde se reunieron con el DAEM. da lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

#### ***“...INFORME COMISIÓN EDUCACIÓN N° 7***

***Fecha:*** 18 de diciembre del 2023

***Tema :*** Caso “Escuela Darío Salas” I

***Modalidad:*** Presencial

#### ***CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:***

*Siendo las 17:30Hrs., se constituye la Comisión de Educación con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejales Sr. Marcela Esparza Saavedra, presidenta de comisión*
- 2. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos,*
- 3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán,*
- 4. Concejales Sr. Miguel Santana Carmona.*
- 5. Concejales Sr. Juan Nahuelpi Ramírez*
- 6. Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez*

*Para efectos de entregar mayor información, se cuenta con la presencia de Sr. Rodrigo Urra, abogado y director de Jurídico, Sra. Karin Gómez Fiscal del caso, Sr. Carlos Fonseca, Abogado del Dpto. Jurídico, director de Departamento de Educación, Sr. Sergio Ceballos, directora de Escuela Darío Salas Sra. Romina Opazo Álvarez, profesores Sr. Carlos Morales, Sra. Maritza Zuñiga, Sra. Ximena Cid.*

#### ***DESARROLLO***

*Presidenta de comisión de Educación, comienza saludando a los presentes, dando a conocer la materia a tratar, la cual, fue convocada del concejo en pleno, para invitar a los involucrados en el caso de “Escuela Darío Salas”, por ende, se realizará en 2 etapas en donde ambas partes entregarán antecedentes y expondrán detalladamente la compleja situación que se ha generado dentro del mencionado establecimiento.*

*Presidenta de comisión, señala que se solicitaron la mayor cantidad de antecedentes de parte del DAEM y Depto. Jurídico, para tener una mirada objetiva al momento de tomar decisiones respecto a esta materia. En adelante, expone directora de Escuela Darío Salas.*

#### ***ETAPA I: directora de Escuela Darío Salas***

*Dir. Sra. Romina Opazo: Entrega antecedentes en carpeta a cada uno de los concejales, cabe señalar que, los antecedentes entregados son confidenciales y privadas ya que, se encuentran datos de salud, por*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*ende, la directora solicita discreción. Posterior a esto, da inicio a una exposición en donde detalla de manera cronológica todo el proceso administrativo que se han llevado a cabo, señala que, al momento de asumir su cargo de directora 2021 por alta dirección pública, realiza un diagnóstico institucional, en el que detona una serie de hallazgos, y posteriores repercusiones. Señala que los procedimientos que se han llevado a cabo han sido bajo sus facultades que tiene como directora, y han sido informados al DAEM, para toma de conocimientos.*

*De los cambios, se propuso un plazo de 1 año de sensibilización para efectuarlos, en donde el 01 de marzo del 2022, se da por terminado el plazo y se comienza a dar marcha a los cambios específicamente en la sala del PIE, en donde la coordinadora del PIE la Sra. Ximena Cid, la cual tuvo resistencia al cambio, involucrando a los docentes que trabajan con ella.*

*El retorno presencial comienza el mes de octubre hasta diciembre del 2021, y comienza los problemas principalmente con la sala del PIE.*

*Se comienza un retorno definitivo presencial el 2022, señala que observa conductas y situaciones anormales con la conducta de la Sra. Ximena Cid, solicita una reunión con don Rodrigo Urra, para dar a conocer las inquietudes.*

**Marzo**, informa a don Sergio Ceballos la situación que tiene con la coordinadora,

**Abril**, se activa el protocolo de reglamento interno de convivencia Escolar, en donde se autodenuncia por situación de maltrato que indica la Sra. Ximena Cid.

*Hechos informados al DAEM, en donde se entrega al sostenedor un archivador con los procesos de maltrato entre funcionarios.*

**Julio**: Envía informe extenso de la situación para aportar a la causa.

*En el retorno de los profesores Sra. Maritza Zuñiga y don Carlos Morales, los recibe don Daniel Ortega (s), profesora Sra. Maritza informa al DAEM respecto al retorno de sus funciones, exigiendo aspecto de medidas administrativas.*

**Agosto**: Sra. Maritza, toma licencia médica- se entrega un documento al DAEM, donde señalaban descargos de estamentos de Padre y Apoderados, asistente de docentes, respecto a los hechos con los 3 docentes.

*Detalla latamente que ha tenido conflictos de acoso laboral, e incumplimientos laborales con los profesores Sra. Ximena Cid, Sra. Maritza Zuñiga, Sr. Carlos Morales.*

**Concejala Sra. Marcela Esparza, presidenta de comisión**: agradece a la directora por su presentación y carpeta con antecedentes, ya que, de acuerdo a estos, se podrá obtener mayor información, y con ello escuchar a la otra parte, donde además debe resolver y entregar más antecedentes el Departamento de Educación y Depto. Jurídico señala que al tomar este acuerdo de realizar la comisión, los concejales solicitaron al DAEM, y Jurídico la cual, no se ha entregado.

**Concejal Sr. Miguel Santana**: Agradece la instancia de poder escuchar a las partes en tres etapas, escuchando a los profesores, y Depto. de DAEM, para poder hacer un consenso de lo que se deba resolver, y tomar la mejor decisión, en donde su compromiso es velar por los niños.

**Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos**: Agradece la instancia de que la directora pueda exponer los hechos, en donde reitera la preocupación que el concejo en pleno tiene, respecto a esta situación que lleva más de un año, en donde los procesos administrativos y sumarios que se han demorado, dado que esta situación tiene un carácter de urgencia. Reitera además la no entrega de antecedentes de parte del DAEM, y espera escuchar a las partes involucradas, sin embargo, su postura será apoyar a lo que ha presentado la directora y su equipo docente, dado al trabajo que han realizado, y el compromiso que tienen los apoderados viendo resultados.

**Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez**: Considera que al tomar conocimiento de los antecedentes es fundamental para la toma de decisiones, separando la parte educativa con los conflictos laborales existentes, procesos administrativos y en base a la entrega de antecedentes que entregue el DAEM, se

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*tome la mejor decisión por el bien de los niños, por su parte esperará que se desarrolle la comisión escuchando a las partes involucradas, y solicita a la administración al depto. Jurídico y al Depto. de Educación que esta situación se resuelva antes del 15 de febrero del 2024.*

**Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán:** *Refiere que en la primera comisión sugirió que se escucharan ambas partes para ser escuchadas, dado al conflicto que se generó y el cual se debía haber resuelto desde hace tiempo, y dado al retraso de los procesos administrativos, emplazando al director del DAEM. Y en base a esta comisión espera que se tome la mejor decisión, y sea de la manera más sana para seguir trabajando.*

**Concejal Sr. Pedro Vergara:** *Señala que su función como concejal es fiscalizar, proponer y normar, y bajo este criterio se realiza la fiscalización que corresponde actuando de manera parcial, en donde se pueda escuchar a las partes para poder tomar la mejor decisión de acuerdo a los antecedentes que se entreguen formalmente.*

**Director de Jurídico, Sr. Rodrigo Urra:** *Hace presente que de acuerdo a lo presentado por la directora, señala su versión de los hechos, pero si perjuicio de aquello, se requiere que se tomen en consideración todas las partes, para de esa manera ver las situaciones de manera objetiva, para efectos de poder entender la complejidad del problema, dado que existen muchos Sumarios Instruidos, funcionarios suspendidos de sus funciones, causas laborales con sentencias, pero al analizar el sentido de los fallos y lo que finalmente razona el sentenciador al momento de establecer el fallo, son otros hechos son otras situaciones que en la presentación de la directora no se señala, por ende, cuando se sostenga la segunda comisión se presentaran cada uno de los antecedentes dándole el sentido desde aspecto Jurídico.*

**ETAPA II : EXPOSICION DE PROFESORES:**

*Presidenta de comisión, Sra. Marcela Esparza: se dirige a los profesores, señalando que la presente comisión se lleva a cabo bajo la solicitud que realiza el concejal don pedro Vergara, para conocer y evaluar la otra parte, y como segunda etapa, puedan exponer su situación, en adelante a grandes rasgos sus intervenciones.*

**Sra. Maritza Zuñiga, docente:** *refiere que interpuso una tutela laboral, por vulneración a sus derechos fundamentales, en contra de la Municipalidad, razón por la cual, debido a la discriminación laboral, y otros hechos de maltrato y vulneración de derechos, sostuvo la mencionada tutela. ya que, debido a su compleja situación de salud que comienza desde el año 2019, 2020 trabaja de manera remota, 2021 se reincorporaba a clases, pero, no lo puedo realizar debido a una recurrencia del CA, el cual, avisa a la directora, quien muestra una actitud acogedora, por lo tanto se somete a tratamiento de quimioterapia y radioterapia hasta diciembre del 2021, y en aquella fecha se comunica telefónicamente para la confirmación de curso a cargo, y le informan que no contaba con curso a cargo, y que se debe integrarse a Biblioteca, el cual, explica ella como docentes que no habían argumentos técnicos pedagógicos para esa decisión, y en febrero del 2022 recibe un llamado para informarle que le asignarán un curso, pero en su tratamiento sufrió complicaciones, por ende se reintegró en julio del 2022, pero vuelve a suceder lo mismo, no contaba con curso a cargo. y desde ese entonces ha habido una serie de situaciones que por lo que considera una vulneración de derechos, acoso, etc., la cual, detalla latamente.*

**Sr. Carlos Morales, docente:** *docente desde el año 2005, desde 2019 en Esc. Darío Salas. Refiere que presentó una tutela laboral por acoso por parte del equipo directivo de la Escuela Darío Salas y una serie de situaciones de vulneración de derechos, iniciando su versión manera cronológica las situaciones que se han generado en el transcurso de estos procesos, la cual consta en su causa.*

*Ha tenido por parte del equipo directivo acoso laboral, hechos que lo han involucrado tanto a él como a su familia, y en efecto ha tenido dificultades de salud. Señala que tiene una serie de actas efectuadas por parte de la directora, dado a situaciones en la cual lo involucran de manera directa e indirecta, en donde relata detalladamente.*

**Sra. Ximena Cid Sepúlveda, Docente y encargada de PIE:** *manifiesta su versión de los hechos, en donde relata lo acontecido desde el año 2021 a la fecha, en donde existe un sumario, vulnerando sus derechos, bullying y en efecto interpuso una tutela laboral, en donde se reconoce los hechos, esto ha provocado una mala comunicación y clima laboral con el cuerpo directivo de la Escuela Darío Salas, Además señala*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*que no ha tenido problemas para seguir directrices, en donde en su cargo como coordinadora. Si embargo señala que si existiera mediación esta situación podría mejorarse, en donde exista seguridad Psicológica, su intervención será respaldada con antecedentes que harán llegar a los concejales.*

**Presidenta de comisión, concejala Sra. Marcela Esparza:** *agradece a los profesores de haber relatado su versión de los hechos, les informa además que el concejo, toma conocimiento de esta situación en el segundo periodo año 2022, por ende, no conocían en detalle la problemática.*

**Don Carlos Fonseca:** *señala que de acuerdo a los antecedentes los envió un Memorándum N° 353 del 21 de noviembre del 2023, en donde señala detalladamente de las cuatro causas de los profesores de la Esc. Darío Salas contra la Municipalidad de Padre Las Casas, con un breve resumen, con expedientes digitales, tanto en una laboral como en la corte de apelaciones,*

*Como abogado asume la defensa de los intereses municipales, ideando la estrategia de defensa de los casos, presentando prueba e interrogando a los testigos y contra interrogando los testigos de la contraparte, el resultado es el que está en las sentencias, varios de los hechos que se ventilaron están acreditados, otros no, es por eso el resultado de la investigación son distintos a lo solicitado.*

**Concejal don Juan Nahuelpi:** *dada a esta instancia de tener el espacio de poder escuchar las partes involucradas, solicita que se entreguen los antecedentes que sean necesarios, dado que la comisión no esta en condiciones de tomar una decisión concreta, sino que hará entrega las conclusiones de esta comisión entregando a la Administración los antecedentes, dando curso a la fiscalización escuchando las partes involucradas.*

**Concejala Sra. Evelyn Mora:** *Agradece la posibilidad de poderlo escuchar igual ustedes y usted haya querido venir también a este Consejo a poder explicar la situación el concejo a fines de noviembre del 2022, les informaron de esta problemática, el cual, en diciembre del 2022 se convoca a una comisión, para reunirse con la directora y el DAEM, en donde hubo compromisos de que en febrero del 2023 se volverían a reunir y que esta materia en esa fecha estaría resuelta. Cabe señalar que, durante el año 2023, el concejo solicito información acerca de los avances de la investigación sumaria, en donde les señalaron que no se podía entregar más información debido a investigación. Con el transcurso del tiempo, se hizo presión para llegar a una nueva comisión y escuchar a las partes. Señala que no hubo preocupación por parte del DAEM, menciona que traspasa la responsabilidad al alcalde, dado que es responsable de resolver la problemática interviniendo en la Escuela Darío Salas.*

**Concejala Sra. Inés Araneda:** *reitera su intervención respecto a que en la primera comisión solicitó que se pudiera escuchar la contraparte, para que dieran su versión de los hechos, quienes toman las decisiones son el DAEM, Jurídico, y el alcalde, para resolver esta problemática, considera que era relevante su presencia en la comisión.*

**Concejal don Pedro Vergara M.:** *se refiere a los profesores, Sra. Maritza Zuñiga (13 años de docente) una enfermedad laboral se detectó el cual fue reconocida por la Superintendencia de Salud, don Carlos Morales 18 años de docente, la jueza determina el fallo como conductas hostiles de parte de la jefatura, contraloría se pronuncia en donde le pide al sostenedor debe realizar una investigación sumaria. Sra. Ximena Cid, tutela laboral, enfermedad profesional, se presentan 3 pronunciamientos de jueces de la república que avalan lo que relatan los docentes. Considera que el DAEM no ha hecho las cosas a tiempo dado que son los responsables de*

*El concejal pide perdón a los profesores presentes, dado que, este proceso ha sido complejo, en donde han sufrido, por el hecho de involucrar también a sus familias.*

**Don Sergio Ceballos, director DAEM:** *señala que se ha hecho todo lo que normativamente y legamente se puede hacer de acuerdo al estatuto docente y reglamento interno, en donde más atribuciones como Depto. de educación no se tiene. Refiere que cuando se sostenga la siguiente comisión podrán entregar mayores antecedentes de los procesos normativos correspondientes que se han sostenido a la fecha.*

**CONCLUSIONES**

*De acuerdo a esta comisión, y en virtud que no se presentaron antecedentes de manera física por parte de los profesores involucrados, se solicita que puedan hacer llegar la información a todos los concejales.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Se solicita que el Departamento de Educación y Departamento Jurídico, puedan exponer los antecedentes, procedimientos administrativos y resoluciones judiciales que se han llevado a cabo hasta la fecha, para una segunda etapa de Comisión.*

*Esta comisión se mantiene transversalmente, en donde esperaran recaudar los antecedentes en la siguiente comisión.*

*Siendo las 21:00hrs, presidenta da término a esta Comisión de Educación. -...”*

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba el Informe de Comisión con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Educación N° 07, sobre Caso “Escuela Darío Salas” I, de fecha lunes 18 de diciembre el 2023.**

2) Informe Comisión de Educación N° 8. (Caso Escuela Darío Salas II)

**La Concejala Sra. Marcela Esparza Presidente de la Comisión de Educación**, da lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

***“...INFORME COMISIÓN EDUCACIÓN N° 8***

***Fecha:*** 16 de enero del 2023

***Tema :*** Caso “Escuela Darío Salas II”

***Modalidad:*** Presencial

***CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:***

*Siendo las 13:00Hrs., se constituye la Comisión Educación con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejala Sra. Marcela Esparza, preside la comisión.*
- 2. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos*
- 3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán*
- 4. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*
- 5. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona*

*Para efectos de entregar mayor información, se cuenta con la presencia del director de Jurídico don Rodrigo Urra, director del DAEM, don Sergio Ceballos, y equipo de profesionales.*

***DESARROLLO***

*Presidenta de Comisión da comienzo a la sesión, saludando a los presentes en sala, dando a conocer la materia a tratar dado a la problemática que se radica en la Escuela Darío Salas, como segunda parte, se presenta el director del DAEM y equipo, dando lugar a la exposición.*

***Don Sergio Ceballos:*** realiza una exposición en donde señala los procesos de manera cronológica, refiere que asume como directora de Escuela Darío Salas, Sra. Romina Opazo (2021 -2026).

***Oct-2021:*** clases de manera remota, en donde la directora unilateralmente traslada al primer piso la sala de Programa Integración Escolar, argumentando en virtud de Ley de Inclusión, para acceso universal de estudiantes.

***Marz 2022:*** directora traslada de oficina a la coordinadora de PIE, Sra. Ximena Cid, compartiendo oficina con el Encargado de UTP. Se una reunión con el sostenedor, en donde la directora argumenta este cambio.

*Se instruye el Encargado de convivencia Escolar del DAEM, don Iván Garnica, instruye al Encargado de convivencia de la Escuela, don Cesar Vega, para activar el protocolo entre funcionarios, el cual fue*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*aplicado, abordando a través el protocolo del Establecimiento, la que, en abril del mismo año, precisa que se activa el protocolo de maltrato entre funcionarios, dejando a la coordinadora Sra. Johanna Guajardo como mediadora.*

*De lo anterior, surgen situaciones, de descontento por parte de la coordinadora, y por la directora de la Escuela, de ello, se requiere por parte del jefe comunal, y coordinador de convivencia escolar más antecedentes de los hechos, convocando a entrevistas, activando protocolos etc. A raíz de esto, se sugiere mediación para las involucradas, pero no hubo voluntad por parte de la directora para esta.*

*Sra. Maritza Zuñiga, Docente, retorna a sus funciones después de una licencia médica, en donde se encuentra con la asignación de cambio de puesto de trabajo, (Biblioteca) en donde manifiesta que no acepta el cambio, dado que, es docente de aula, y solicitaba que se reincorpore al Aula.*

***Sept – 2022:** debido a que no existía por las partes, la voluntad de mediar, el director del DAEM, Sr. Sergio Ceballos solicita alcalde, que pueda instruir una investigación Sumaria, por los antecedentes proporcionado tanto por la directora Sra. Romina Opazo, como por la Coordinadora Sra. Ximena Cid, con el fin de investigar los acontecimientos.*

***Oct – 2022:** director del DAEM se reúne con la directora, en donde se tratan observaciones de la dotación del docente don Carlos Morales.*

***Nov - 2022** se revisan los casos de funcionarios por atención en mutualidad, en donde se solicita al asesor implementar jornadas de trabajo sobre resolución de conflictos, para la Escuela Darío Salas.*

*En el mismo mes, directora informa al DAEM, que ocurre una situación en donde el docente don Carlos Morales, y una funcionaria, aludiendo que hubo violencia verbal y psicológica, por ende, procede a activar el protocolo, cabe señalar que fiscalía desestima la demanda, ya que, no hubo ratificación de los hechos.*

***Nov - 2022** don Carlos Morales, ingresa a la mutual, por posible enfermedad profesional, siendo calificado esta como laboral.*

***Dic - 2022:** se instruye una investigación sumaria, por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, a través del decreto alcaldicio N°2975, por los hechos denunciados en relación del docente don Carlos Morales, el cual, detalla.*

*Se ordena instruir procedimiento disciplinario de la Escuela, a raíz de todos los hechos en donde relaciona a la Sra. Romina Opazo y Sra. Ximena Cid. En el mismo mes, se aprueba por concejo modificación presupuestaria para disponer de recurso para la transacción judicial, con la demanda de tutela laboral de la Sra. Ximena cid, transacción en donde firma el acuerdo la directora.*

***Ener – 2023** el Concejo Municipal rechaza la propuesta de acuerdo de la Sra. Ximena Cid*

***Febr – 2023:** don Carlos Morales y Sra. Maritza Zúñiga, interponen una demanda por separada por vulneración de derechos fundamentales, en contra de la Municipalidad, en relación a situaciones que manifiesta con la directora.*

*Paralelo al inicio del año escolar, se sostuvo una reunión con todos los demandantes, en donde se realiza mediaciones de las partes, y en efecto se deja acta y acuerdo de todas las reuniones, con el fin de enfocarse en el trabajo desarrollando una buena atención a los estudiantes.*

*Se canaliza un manual procedimental intercediendo en que, se copie al DAEM en todos los correos, para lo que hacer de los funcionarios.*

*Se propuso el traslado de la Sra. Ximena Cid, hacia la UTP del DAEM para apoyar en materia de PIE, pero no acepta el traslado.*

*De todo lo anterior, señala que se entregó el apoyo a la directora Sra. Romina Opazo, dando una gestión pareja con todos los directores, dando respuestas a todos los requerimientos que se solicitan.*

**CONCLUSIONES**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*De acuerdo a lo expuesto en esta comisión, los concejales presentes agradecen el trabajo realizado por parte del DAEM.*

**Concejala Sra. Evelyn Mora:** *agradece la instancia de escuchar a todas las partes involucradas, por su parte da por zanjada esta materia por, dado que, el DAEM ya tiene solución para mejorar*

**Concejala Sra. Inés Araneda:** *espera que todo se resuelva de la mejor manera para el bien de los funcionarios.*

**Concejal Sr. Miguel Santana:** *sugiere que se realice una mesa de buenas prácticas de trato laboral, que pudiese implementar a nivel Comunal en donde cada representante de cada Escuela participe, y generar además salidas pedagógicas para el bienestar, lo anterior pueda ser Reglamentado.*

**Concejala Sra. Marcela Esparza, presidenta de comisión:** *refiere que se requiere hacer capacitaciones reforzando el buen trato con los funcionarios docentes y directivos mejorando el trabajo en equipo. Se suma a las decisiones que se lleven a cabo respecto a la materia y se pueda implementar un Plan de Capacitaciones y mediación temprana para los Establecimientos Educativos Municipales.*

**Concejal Sr. Pedro Vergara:** *hace mención respecto a las 3 instancias tanto de la Mutual de Seguridad y Superintendencia de Salud, 3 fallos del tribunal del trabajo a favor de los profesores, basándose en los antecedentes considera que trasladar a los profesores no es la mejor manera de proceder, y no comparte la conclusión sostenida por el DAEM.*

**Director de Jurídico, Sr. Rodrigo Urra:** *señala que, por ámbito administrativo se llega a la conclusión del traslado de los profesores, pero desde la arista judicial, existe 3 sentencias condenatorias, la cual, se recurrió a nulidad las estas. Si estas sentencias son ratificadas, se iniciará un proceso disciplinario en contra de la directora, de ello fue informado.*

*De lo anterior, el DAEM llega a una solución en ámbito administrativo, que, por sanidad mental de los equipos de trabajo y docentes, hará el traslado de los profesores para evitar conflictos en el que se puedan ver involucrados.*

*En cuanto a los procesos Legales, Judiciales y Sumarios, aún se mantienen en curso.*

*Esta comisión apoyará los procesos administrativos que determine el DAEM, dando por cerrada esta comisión, dado que los demás procesos lo debe resolver el Departamento de Educación Municipal y Unidad Jurídica.*

*Siendo las 14:24hrs, presidenta da término a esta Comisión de Educación. -..."*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** señala que aprueba.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara,** señala que va hacer una intervención referente a que fue el único que votó en contra en el traslado de los profesores, insiste que hay tres pronunciamientos de Jueces de la Republica que dan a favor de estos profesores, la Jueza Loreo Mendoza da a favor y reconoce el tema de la vulnerabilidad de un derecho fundamental a la señora Cid y la otra Jueza también da a favor de los profesores en derechos fundamentales y al Sr. Carlos Enrique también se le da a favor de vulneración de derechos fundamentales. El derecho fundamental dice en el Artículo 19 N° 1, Los Tribunales de Justicia Laboral desde la Constitución Política de Chile, es que: es el derecho a la vida y a la integridad física y psicológica de la persona. Eso se está vulnerando en estos profesores y lo dice la ley de acuerdo a los antecedentes jurídicos que entregaron a estos jueces.

Incluso con el señor Carlos en unos de los puntos dice: que le que ordena la justicia a la Municipalidad y al DAEM, entregar una carta y disculpa pública suscrita por la directora del establecimiento y el DAEM dirigida al actor por las consecuencias sufridas en su salud y se efectuó el compromiso de no incurrir en conductas que afecten sus derechos

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

fundamentales, de la que deberá estar en un lugar visible dentro del establecimiento por un plazo de 30 días. Por lo que el traslado está en contra del derecho fundamental del profesor y de estos profesores y resulta que también argumenta que los profesores tienen 18, 12 y 14 años de carrera intachable y resulta que una vez que llega esta directora pasan a ser los peores profesores del establecimiento y aún más hay uno de los tres que acudieron a la Mutual en primera instancia para tener el tema de acoso laboral y la Superintendencia de Salud las ratificó.

Señala que la Mutual el Año 2021 fueron 6 funcionarios de la Escuela Darío Salas, el Año 2022 fueron 14, el Año 2023 fueron 20, entonces se cae en que cualquier momento otros funcionarios puede ir también a Tribunales a demandar el legítimo derecho de que se han violado sus derechos fundamentales. Entonces se vela por el bienestar de los niños, pero cuando hay una escuela donde hay profesores que acuden constantemente por el tema de salud, enfermos, ¿Cuál es la educación que se le está entregando a los niños? ¿Qué calidad de educación?, entonces el traslado de profesores no corresponde y cree que se está incurriendo en no hacer caso a lo que están diciendo los Tribunales de Justicia, y que el nunca permitirá la agresión y atentar contra los derechos fundamentales de los trabajadores.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza Presidente de la Comisión de Educación**, comenta que por algo se trabajó la comisión y se trató de mediar lo mejor para los niños, apoderados y docentes del establecimiento, señala que no son decisiones de los concejales, si no que decisiones que toma el DAEM y se apoyó la decisión, porque se tiene que partir un año escolar en condiciones y no se siga un proceso de diferencia y de conflictos internos, se dejó claro en la comisión, que quienes tienen que tomar la decisión si es que hay juicio o algo jurídico, se resolverá en el camino porque es la parte jurídica a la que tiene que verlo y no ellos como concejales, porque ambas partes tienen acusaciones, conflictos, denuncia, etc., así quien tiene que resolver es el Tribunal. Señala que aprueba.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que aprueba.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que aprueba.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que comparte lo que señala la colega concejala respecto que cuando se estén viendo temas en comisión y cree que lo demás es que se expongan en este concejo está demás con el respeto que se merece cada uno en democracia o en libertad de decir lo que quiera, pero para eso están las comisiones y esa es la forma en que se debe operar. Señala que aprueba.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que lo que se aprueba son las comisiones, pero las conclusiones están en todo su derecho de aprobar o rechazar y de acuerdo a los antecedentes que tiene, porque no vota a emociones, si no con los antecedentes que tiene para poder votar y está en todo su derecho.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que para precisión solicita la votación del Concejal Pedro Vergara.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Educación N° 08, sobre Caso “Escuela Darío Salas” II, de fecha martes 16 de enero el 2024.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

*(Siendo las 10:20 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la Concejala Sra. Evelyn Mora)*

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, comenta que el informe es un documento único que constituye de alguna forma un acto que a la postre resulta en varios actos administrativos, porque generalmente hay peticiones, entonces se trae al Concejo y acá cada uno vota si está de acuerdo con el documento que va a formar el informe final de cada comisión, entonces la aprobación significa que están de acuerdo con cada uno de los contenidos del informe y de ahí que en muy contadas excepciones de no leer íntegramente los informes es porque hay pleno acuerdo y hoy día se leyó íntegramente.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que las conclusiones son parte del informe, por lo tanto, se aprueba o rechaza.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, comenta si el informe plantea conclusiones, esas conclusiones se aprueban o se rechazan, porque están contenidas en el informe.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que serían dos votaciones entonces.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que no, porque el informe es uno solo.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, comenta que cuándo se genera una comisión y un concejal no está de acuerdo con la mayoría del resto, que quede especificado en el informe para no tener estas complicaciones, porque el colega puede aprobar, pero dice claramente su oposición a lo que está ocurriendo y eso puede quedar.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, comenta que el informe refleje la oposición.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, comenta que nada más que eso, y se aprueba porque fue algo trabajado en sala.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que ya dos veces a escuchado que las votaciones son de manera emocional y cree que no corresponde, porque todos razonan y en cada cosa se coloca sentimientos, lógicamente porque toso son seres humanos, cree que no es bueno referirse a que el voto fue por emoción, no fue porque se razonó o pensante en lo concretó que se está votando y solicita que esas conductas se corrijan. Comenta que lo escuchó en una comisión que poco menos las mujeres actúan de manera emocional y por eso eran las opiniones, por lo que espera que no se repita.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que está la grabación y jamás dijo que los demás funcionaban emocionalmente, dijo que él no funcionaba emocionalmente salvo en cosas personales.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, comenta que para que exista un bien ambiente de trabajo, hay que tratar de evitar cosas que se puedan mal interpretar para la tranquilidad de todos.

3) Informe Comisión de Salud N° 19. (Materias de Salud – Directores de Cesfam)

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud, da lectura a las conclusiones del informe de comisión, el cual se transcribe de manera completa a continuación:

**“...INFORME COMISIÓN SALUD Nº 19**

**Fecha:** 09 de enero 2024

**Tema:** Materias de Salud - directores de Cesfam

**Modalidad:** Presencial

**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

Siendo las 12:20Hrs., se constituye la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, presidente de comisión
2. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos
3. Concejal Sra. Marcela Esparza Saavedra
4. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán
5. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona
6. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez

Se cuenta con la asistencia del director de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado, además fueron convocados los directores de Cesfam: Dir. Cesfam Conunhuenu Sra. Elizabeth Rosales, Dir. Cesfam Pulmahue Sra. Gabriela Quezada, Dir. Cesfam Las Colinas, Sr. Celso Navarrete, Dir. Cesfam Padre Las Casas, Sr. Pedro Doyharcabal.

**DESARROLLO**

Presidente de comisión de Salud, concejal don Pedro Vergara, da inicio dando la bienvenida a los presentes, señalando que esta reunión radica a petición de los concejales/as para poder reunirse con los 4 directores de los cesfam que están insertos en la Comuna de Padre Las Casas, en donde se resolverán dudas, consultas y observaciones con respecto a materia de Salud.

**Concejal Sr. Miguel Santana:** se refiere a consulta en general, respecto a lo reiterativo que es la falta de responsabilidad que existe en los médicos de asistir a sus atenciones, puesto que se le debe dar urgencia cuando existen problemas en materia de Salud.

Además, se refiere a la cantidad de licencias que tiene el sistema, el cual, tiene consecuencias en ámbito laboral. Solicita que se entregue información de cuál es la problemática, y falencias que están en los cesfam.

**Concejala Sra. Marcela Esparza:** manifiesta su preocupación en materia de horas médicas, ya que en muchas ocasiones los médicos no asisten a la atención, y la problemática de stock de medicamentos, etc.

**Concejal Sr. Juan Nahuelpi R.:** se refiere al caso del consultorio barroso, por la falta de médicos, solicita información respecto a esto.

Señala que, queda a cargo el administrador Municipal, don Patricio Vidal, de entregar un informe de las horas extras que se generan en cada consultorio.

**Concejala Sra. Evelyn Mora:** manifiesta su preocupación con respecto a materia de salud, resolviendo las dudas los directores de Cesfam.

Queda como antecedentes, que se requiere habilitar box de atención clínica para cada Consultorio:

Cesfam Conunhuenu: 4 Box , Cesfam Pulmahue: 6 Box, Cesfam Las Colinas: 5 Box, Cesfam Padre Las Casas: 6 Box

**Concejal Sr. Pedro Vergara:** refiere en cuanto a la gran cantidad de horas médicas que se pierde en el sistema, y mejorar la atención al público.

Solicita que se pueda realizar una jornada de trabajo para marzo del presente año.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Director de Salud, Sr. Juan Eduardo Delgado:** señala detalladamente las materias de salud que se presentan a diario, por el cual, se hace cargo de las problemáticas, refiere que en materia de salud de debe mejorar Infraestructura. Y dado al crecimiento de la población, se requerirá hacer un nuevo cesfam, sugiere además que se pueda entregar un SAPU nuevo para la Comuna.

**Concejala Sra. Inés Araneda V.:** sugiere que en el cesfam conunhuenu se tenga cautela con el box de atención de embarazadas, y no esperar que se libere un box para la atención.

**CONCLUSIONES**

Según lo resuelto en comisión, concejales realizan solicitudes, las cuales se detallan a continuación, cada informe solicitado, se envíe con copia a todos los concejales.

**1. Concejala Sra. Marcela Esparza:**

- a. Reitera la entrega cada 3 meses por parte de los directores de Cesfam, para tener en conocimiento de cómo están abordando las horas médicas.
- b. Se considere una carpa para la Posta Rural Roble Huacho, con el fin de proteger a los usuarios de las condiciones climáticas.

**2- Concejal Sr. Juan Nahuelpi R.:**

- a. Solicita que se entregue una lista de funcionarios administrativos que se requiere para cada consultorio, y evaluar si son necesarios o no, en sus funciones administrativas.

**3- Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- a. Solicita que se entregue el informe con las pre- calificaciones, en donde se comprometen a la entrega de estos el mes de febrero. y en marzo obtener las calificaciones, para ser pagados en abril del 2024. Y que además se entregue información por parte del director de salud, respecto a los procesos que se tiene posterior a la precalificación, para tener claridad de quienes participarán en el proceso.
- b. Solicita más información y sobre el informe entregado por parte del DSM, sobre los avances de infraestructura de cada consultorio, se solicita que se acompañe de lo siguiente: cuáles son los recursos disponibles, programación año 2024 y que se considera.
- c. informe, respecto a la funcionaria y consejera Sra. Ana María Soto, en cuanto, a las actividades al cual asiste en horario de trabajo en su calidad de funcionaria.
- d. que, según el director de salud señala que, al subir la asignación de Art. 45, se deberían incorporarse más médicos a la comuna, y se propone al alcalde aumentar el monto del art. 45, dada la información que el director requiere.
- e. Además, solicita que haya un pronunciamiento de parte del director de Obras, de cuando autoriza los proyectos habitacionales en la comuna, donde se pueda generar y trabajar en una ordenanza municipal, donde queden retazos de infraestructura mayores a lo que se está entregando, y presentar proyectos.

Directores de cesfam a modo general, solicitan a los concejales que, cuando se presenten reclamos, se dirijan directamente a los directores de cada cesfam, de modo que se puedan resolver dudas.

**Presidente de comisión, concejal Sr. Pedro Vergara:** sugiere jornada de trabajo con los directores, para ahondar más detalladamente esta materia y como segunda etapa convocar a dirigentes de Salud, en donde se pueda entregar información respecto a materias de Salud y problemáticas, y en efecto mantener informados a los vecinos, dicha jornada se propone para la quincena de marzo del 2024.

Siendo las 13:41hrs, se da término a Comisión de Salud.-..."

**(Siendo las 10:28 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que a modo de aclarar alguno de los puntos, se solicitó que efectivamente se pueda hacer llegar a corto plazo la información sobre la infraestructura de cada uno de los consultorios y de las postas, la programación que tienen y las mejoras para este año, cual va ser la planificación y los montos asignados por infraestructura, eso fue un acuerdo que quedó dentro de la de la comisión y el director también quedo de enviarlo a la brevedad.

*(Siendo las 10:31 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, por otra parte respecto a la funcionaria Ana María Soto, que quede claro que efectivamente por parte de ella y también se ha comentado por la Concejala Marcela Esparza, respecto a la duda de que si efectivamente cuándo se la encuentran en las actividades municipales está haciendo uso de sus permisos o no, porque ella llega a las actividades como consejera y se imagina que tiene que tener sus permisos como corresponde, fue algo que también se trabajó en la comisión y se le señaló al director del Consultorio Barroso ya que ella está bajo la subordinación del él por lo tanto se le pidió que fuera bastante claro respecto a la información y que se haga llegar al concejo municipal.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que referente al mismo tema que se está hablando, a él se le llamo por parte de esta funcionaria para consultarle respecto de porque se argumenta que él había planteado respecto a este tema, en el cual le comentó que como concejal tiene facultades y todos los concejales tienen facultades de fiscalización. Por lo tanto, pueden mantener antecedentes respecto de todo, pero lo que le extraña es que la información que se estaba viendo en concejo salga rápido a información de terceros, por lo que va a solicitar a la administración revisar los protocolos de quién informó respecto a este tema de la concejala, si es que hay algún correo solicitando estos antecedentes, porque le parece de muy mal gusto que cuando se resuelven temas en comisión, antes de tener el informe ya la persona tenga información.

Independiente de eso planteó están bajo una ley que los concejales se pueden ausentar de su trabajo 8 horas, en el caso de los consejeros 12 horas, peor no le parece que haya ocurrido este hecho, por ende, solicita que se le entreguen todos los antecedentes para saber de dónde salió la filtración respecto a esto, señala que no le afecta en nada pero y ella puede tomar las acciones que quiera, respecto a pueda decir de que se le hace un acoso laboral, porque dentro de las facultades como concejal esta de fiscalizar más allá de que una persona sea o no sea autoridad, porque dentro de su norma de trabajo ella tiene que cumplirlos y si tiene temas respecto a ser autoridad y ocupar espacios lo tendrá que resolver con su empleador y ahí tendrán que entregar la información que corresponde.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que se suma a las palabras, porque también le hablaron y le dijeron de porque se solicitaba fiscalización, siente que de repente es medida de amenaza, como que la ser concejal no tiene derecho a pedir fiscalización, a ver qué es lo que está pasando y no le ha pasado solamente con una funcionaria cree que de un tiempo a esta fecha cada cosa que se quiera fiscalizar donde se siente que los vecinos se quejan o están reclamando, hay temas de cuidado porque tiene gente o tienen familia, etc.

Señala que no se tiene porque sentir amenazados ya que solo están haciendo su trabajo como concejal, ahora cada cual tiene la manera de justificar, si está haciendo bien las cosas, no la está haciendo bien, se ha dicho que se está en campaña y tiene una cantidad de mensajes sintiéndose como amedrentada, cree que eso no corresponde y no lo va a permitir, si en algún momento la van a ver sin ningún respaldo jurídico, pero si lo tiene que tomar lo va hacer.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

También desea que se llegue a la información de quién está filtrando la información, porque vez que hay comisiones, aun no se terminan las comisiones y ya las personas saben las conversaciones que se han tenido internamente, cree que se han tomado todas las medidas, se ha tratado de tener la puerta cerrada y trabajar en confianza las problemáticas que se han presentado, tanto de funcionarios como de vecinos de la comuna.

**El señor Alcalde**, señala que sería bueno aclarar si ha tenido amenazas de funcionarios municipales.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que sí ha tenido comentarios, donde le dicen que no se olvide que hay familias, que hay amigos y cosas detrás.

**El señor Alcalde**, señala que pueda hacer la acusación formal para tomar medidas.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que sí.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que en el último punto e, para aclarar y aprovechando que esta e Director de Obras, lo que les preocupa tiene relación con que se aprueban proyectos habitacionales de repente muy ajustados a la cabida de viviendas y no quedan espacios para que se pueda proyectar el desarrollo de la comuna en materia de educación y salud. Ya está pasando, por ejemplo, en el sector de la Villa El Bosque, como el plano regulador está en todas las condiciones que ya todos conocen desactualizado.

Por lo tanto, se requiere que si se puede incorporar acá o se tiene que elevar a la Seremi de Vivienda para que se pueda generar algún decreto que permita a las constructoras a la hora de, dejar retazos importantes, hoy día el Consultorio Pulmahue está quedando muy pequeño debido a la gran cantidad de proyectos habitacionales que están en el mismo sector, entonces de qué manera se puede prever esta situación, además se suma que la Directora del Consultorio tiene que entregar un documento que señale que ellos se van hacer cargo de la atención primaria de salud de los vecinos que están en ese proyecto habitacional, entonces esa es la preocupación.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, saluda a los presentes, señala que normativamente está imposibilitado de hacer mayores exigencias a las establecidas en la ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establece un porcentaje del terreno que se urbaniza, por lo que no podría exigir, lo que se ha hecho en otras oportunidades cuando han habido desarrollos urbanos más o menos importante, como el caso de la Villa Parque Pilmaiquén, que se hizo en varias etapas y se ha coordinado con la empresa constructora de concentrar todos los equipamientos, ir entregándolos por etapa para disponer de un paño importante, lo cual es difícil que ocurra con el caso de los comités que funcionan en forma aislada, falta el Asesor Urbanista, alguien que tenga una mirada sobre el futuro de desarrollo como para ir previendo esto y poder gestionar con las inmobiliarias o con los comités, porque efectivamente, a veces son terrenos que no cabe más allá de una sede y a veces queda otro y tener dos sedes en un mismo loteo, no tiene mucho sentido.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que respecto al contenido de los informes cuando se acuerda solicitar mayores antecedentes a alguna dirección, se pide como Secretaría Municipal luego que está aprobado el informe en sala y se empieza a hacer los requerimientos, porque no se sabe si efectivamente lo que los concejales acordaron en la comisión, después va ser aprobados por todos y va a tener la obligatoriedad para que las direcciones informen.

En cuanto la reserva de información en las comisiones solamente participa la persona que es la Sra. Maryory que ha sido contratada para apoyar a los concejales,

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

señala que no tiene conocimiento de los informes y quiere dejarlo claro, y los informes no tienen ninguna validez ni publicación en ninguna parte, sino cuando después de que los concejales lo aprueban.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Salud N° 19, sobre Materias de Salud - directores de Cesfam, de fecha martes 09 de enero el 2024.**

4) Informe Comisión de Salud N° 20. (Asignación Art. 45, Personal Médico)

**El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud**, da lectura a las conclusiones del informe de comisión, el cual se transcribe de manera completa a continuación:

***"...INFORME COMISIÓN SALUD N° 20***

**Fecha:** 22 de enero 2024

**Tema :** *Solicitud Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (también de Becados) de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.*

**Modalidad:** *Mixta*

**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

*Siendo las 11:02Hrs., se constituye la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, presidente comisión, Presencial*
- 2. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, Presencial*
- 3. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Presencial*
- 4. Concejal Sra. Marcela Esparza Saavedra, Virtual*
- 5. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán, Virtual*

*Para efectos de entregar antecedentes se encuentra presente, la directora (s) de Salud, Sra. Elizabeth Rosales, y subdirectora de Salud Sra. Mónica Huaquiñir.*

**DESARROLLO**

*presidente de comisión de Salud, concejal don Pedro Vergara, da inicio dando la bienvenida a los presentes, señalando la materia a tratar, de acuerdo a los antecedentes entregados para esta materia. La directora (s) Sra. Elizabeth Rosales, profundiza en los antecedentes, especificando del cómo se otorga la Asignación especial transitoria, aclarando dudas y resolviendo consultas que surgen por parte de los concejales/as presentes.*

**Subdirectora Sra. Mónica Huaquiñir:** *señala que se han tomados medidas respecto a la falta de los médicos, cuando hay faltas reiteradas en atención de Urgencias, se le quita los turnos, cubriendo con médicos con mayor responsabilidad.*

**CONCLUSIONES**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Concejala Sra. Marcela Esparza:** *considera que, si hay asistencia completa de los médicos, se cancele su bono completo, a modo de interponer mayor exigencia. Señala, además, que con respecto a la posibilidad*

*de aumento de Asignación del Art. 45, sostiene que debe seguir siendo evaluada, dado a los reclamos de médicos faltantes.*

**Concejal Sr. Miguel Santana:** *sugiere que se aumente el Art. 45, respecto a la medida que los médicos cumplan con el compromiso de atenciones, y en lo que respecta a los días trabajados sean 25 para la asignación completa.*

*Señala que se realice fiscalización y análisis, respecto a los médicos que estén con licencias médicas, estos no realicen turnos de atención en ningún horario, respetando su licencia.*

*Respecto a esta asignación de Art. 45 en la siguiente aprobación que será en 6 meses, solicita que se entregue una nueva propuesta.*

*Solicita informe, respecto a los funcionarios que han sobrepasado los 180 días de Licencia Médicas, que no están cumpliendo sus funciones, sin presentar los antecedentes al COMPIN para que definan si corresponde o no el retiro del sistema, por no estar apto al Sistema de Salud.*

**Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** *señala que independientemente que los médicos a honorarios tengan licencia médica, no deben realizar turnos, bajo ningún aspecto, dado que es una falta grave.*

*Solicita que se entregue un informe detallado del Personal Administrativo 2020 v/s Personal Administrativo 2023, Personal Médico al 01 de enero del 2024, con ello realizar un comparativo respecto a la dotación que se han dado hasta la fecha, acompañado de este informe se solicita, además, la cantidad de recursos que se han incrementado bajo estas dotaciones.*

**Concejal Sr. Pedro Vergara:** *solicita que se entregue un informe trimestral, respecto a los médicos que se encuentren con licencia médica y realicen turnos de atención.*

*De acuerdo a los antecedentes entregados en esta comisión, se acuerda someter a votación en la Próxima Sesión Extraordinaria del 23.01.2024. La Asignación Transitoria Art. 45 para personal médico, y seguir evaluando semestralmente, a la espera de una nueva propuesta.*

*Siendo las 11:34Hrs, se da término a la Comisión de Salud.-..."*

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal,** señala que cuándo algún concejal tiene algún punto adicional, lo expresa en la conclusión y con eso se entiende que esta para aprobar.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara,** señala que lo que faltó y hay que agregar es que en el concejo extraordinario que se iba a realizar se iba a votar en este informe a favor, faltó ese detalle en el informe, porque se votó la materia en una sesión extraordinaria.

**El señor Alcalde,** señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Salud N° 20, sobre Solicitud Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (también de Becados) de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, de fecha lunes 22 de enero el 2024.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano**, comenta que se tocaron varios temas y estas conclusiones se van a traspasar para la próxima comisión porque quedó pendiente, entonces todo lo que aparece en el informe N° 07 se va a traspasar para la próxima comisión que está pendiente, para la continuación.

6) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 8. (Avances Alcantarillado Truf Truf)

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano**, da lectura a las conclusiones del informe de comisión, el cual se transcribe de manera completa a continuación:

***“...INFORME COMISIÓN DESARROLLO URBANO N°8***

**Fecha:** 22 de enero 2024

**Tema :** Avances “Alcantarillado Truf-Truf”

**Modalidad:** Mixta

**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

*Siendo las 13:00Hrs., se constituye la Comisión de Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, presidente comisión, Presencial*
- 2. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, Presencial*
- 3. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, Virtual*
- 4. Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, Virtual*
- 5. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán, Virtual*

*Para efectos de entregar antecedentes se encuentra presente, director de Secplan don Wilson Ceballos, y profesional de Secplan, don Claudio López.*

**DESARROLLO**

*Presidente de comisión Sr. Juan Nahuelpi, da inicio, señalando la materia a tratar, dando lugar a Secplan para exposición.*

**Sr. Claudio López, Profesional de Secplan:** *señala detalladamente los trazados y avances de Alcantarillado Truf- Truf, en donde se entrega antecedentes de esta materia, y se analiza de manera detallada en la exposición.*

*En materia de cota del colector y cámaras están definidas en el diseño, las cuales van desde el 1,50mts o más.*

*Cuando se realizó el trazado, en algunas partes, pasa en la mitad de terrenos, y podría ser una problemática, ya que, este espacio debe estar libre, sin construcción, dado que Aguas Araucanía, debe realizar, limpieza, mantención etc. De estas, son 22 sitios que se requiere de Servidumbre y Expropiación de los 68 realizados.*

**CONCLUSIONES**

**Concejal Sr. Miguel Santana:** *sugiere que se agregue una servidumbre de paso por la sanitaria, como norma de dialogo.*

*Aclara que en cuanto a las inversiones públicas sean dirigidas a temas comerciales, mas no cuando son dirigidas a las familias, considera que sea revisado por la Unidad Jurídica si es procedente instalar red de alcantarillado a una empresa, y si estos tienen la voluntad de aportar en el proyecto será bien recibido.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Director de Secplan, don Wilson Ceballos:** refiere que se proyectó el diseño, actualmente finiquitado en donde se señala de las problemáticas, como Secplan derivarán a la Unidad Jurídica para que revise cada uno de los estudios, y se pueda ver cuáles son o no sujetos de inversión.

**Concejala Sra. Evelyn Mora:** señala aclara que no es el Municipio que deja fuera a la familias, ya que, al momento de rentabilizar el proyecto a través del Ministerio de Desarrollo Social, son ellos que realizan los filtros correspondiente a esto, aunque sea un local comercial es un terreno privado, por ende no puede haber recursos del Estado mejorando estas condiciones, pero cuando pasa por Desarrollo Social, no hacen la distinción de lo anterior, basándose por otro ámbito, y sin esta intervención no se podría concretarse al dejar algunos vecinos, por ende, se debe analizar los antecedentes.

**Concejala Sra. Marcela Esparza:** hace mención a este proyecto que lleva años, siendo una necesidad, y de la cual, se espera la voluntad de ceder los terrenos, y en caso de haber expropiación lo harán los entes correspondientes.

**Concejala Sra. Inés Araneda:** señala la voluntad de apoyar los recursos para el avance de este proyecto.

De acuerdo a lo expuesto en esta comisión, presidente de comisión, se convocará otra reunión con la directiva, y posteriormente con los vecinos, para informar respecto a esta materia.

Dicha reunión lo coordinará Secplan, en donde serán citados los concejales.

Siendo las 13:30Hrs, se da término a la Comisión de Salud.-..."

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** señala que a modo de complementar el informe, faltó la información de la carta Gantt que tiene que entregar la Secretaría de Planificación respecto a los procesos que vienen ahora, porque esto era una etapa de todo, hay que actualizar el proyecto, entonces falta la claridad respecto a lo que va a ser la Secretaría de Planificación, señala que efectivamente va a enviar los antecedentes a el departamento jurídico para el análisis de los estudios de cada una de las familias, pero se requiere también para complementar esto, la planificación de lo que viene respecto a dar termino de este proyecto, y aprueba.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi,** señala que aprueba con las observaciones realizadas.

**El señor Alcalde,** señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 08, sobre Avances "Alcantarillado Truf-Truf", de fecha lunes 22 de enero el 2024.**

7) Informe Comisión Adm. y Finanzas N° 14. (Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes)

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal,** señala que esto fue resuelto como materia en su minuto antes del 31 de enero, pero aparece en el informe en esta sesión.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** comenta que quiere agradecerle al Concejal Sr. Pedro Vergara que tomó esta comisión, porque por motivos laborales lamentablemente no lo pudo hacer, así que le cede a don Pedro Vergara para que pueda leer el informe.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lo lea la Concejala Evelyn Mora, como presidenta de la comisión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a las conclusiones del informe de comisión, el cual se transcribe de manera completa a continuación:

***"...INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 14***

***Fecha:*** 22 de enero del 2024

***Tema :*** Solicitud de Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos para su renovación.

***Modalidad:*** Mixta

***CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:***

*Siendo las 09:30Hrs., se constituye la Comisión Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:*

- 1. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside comisión (s), Presencial*
- 2. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Presencial*
- 3. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, Presencial*
- 4. Concejala Sra. Marcela Esparza, Virtual*
- 5. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán, Virtual*

*Para efectos de entregar mayor información, se cuenta con la presencia de Sra. Angélica Burgos, Encargada de Depto. Rentas y Patentes.*

***DESARROLLO***

*Presidente de Comisión (s) concejal don Pedro Vergara Manríquez, da inicio a la comisión, señalando la materia a tratar, dado a la solicitud caducidad de 08 patentes de alcoholes insertas en la comuna, en adelante exponen los representantes de las patentes en cuestión.*

- 1- Magdalena Ponce, Representante de Empresa Watt:*** señala el cambio de dirección, el cual, se esta tramitando, refiere que actualmente desde noviembre cambia de razón social, antiguamente era "Di Watt" y ahora "Watt", siendo el Rut el mismo. En base a esto, no se puede hacer traslado de la patente.  
*Falta recepción de la hora de la inmobiliaria, y contrato firmado con inmobiliaria.*
- 2- Rodrigo, en representación de Sra. Rosa Gaete Figueroa:*** señala que su madre, Sra. Rosa, tiene una botillería, y desde hace 6 meses sufrió un ACV, la cual la dejo postrada y hospitalizada hasta la fecha, en la Ciudad de Pucón, presenta documentación médica, en donde acredita que no puede realizar ningún tipo de documentación dado a su condición, y en efecto no puede continuar con los procesos administrativos que solicita el Depto. de Patentes, para la renovación de Patentes.  
***Sra. Angélica Burgos, jefa de Depto., Rentas y Patentes:*** señala que debe presentar declaración Jurada en donde indique inhabilidades de acuerdo al art. 4 de la Ley Nº 19.925.
- 3- Juan Carlos Rojas, GG empresa Oh! Market:*** Señala la compra de una patente de alcoholes, en donde se realiza el cambio a Oh! Market, ubicado en Av. Huichahue #90, pero no pueden ejercer ya que, este, se ubica a menos de 100mts del Centro de Diálisis. Deciden reubicarse en Av. Huichahue #39, (arrendado), lo que hasta la fecha se encuentra la carpeta en el Depto. de Obras, dado que no cuenta con recepción definitiva, por ende, el Arquitecto está trabajando para subsanar la recepción, y a la espera del Depto. de Obras entregue la resolución del caso y con ello realizar posterior traslado de patentes.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Sra. Angélica Burgos:** Propuesta de finanzas, es que en la medida que se cumpla con el local, se le puede otorgar una patente gratuita en el Municipio, de lo anterior es la solución que se presenta a la Empresa.

- 4- **Sr. Gerald Melin Rain:** compra la patente comercial de la Sra. Verónica Carrasco Chávez, 27/11/2023, señala que falta la entrega del informe Sanitario de Seremi de Salud, tramite que se inició el 04 de enero del 2024, la cual, tiene plazo de 20 días hábiles para entrega.
- 5- **Patente Comercial (Centro de Evento) de la Sra. María Aníñir Vera,** Hará entrega de las patentes comerciales, por cambio de rubro por lo tanto, su caducidad solo debe ser sometida a votación.
- 6- **Sra. Angélica Burgos, jefa de Depto., Rentas y Patentes:** señala que se le ha dado los plazos e información necesaria para la renovación de sus patentes comerciales.

**CONCLUSIONES**

**Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** de acuerdo a lo expuesto señala que en su experiencia como concejal, en ocasiones se le han dado facilidades para reunir los antecedentes faltantes, y su postura será ampliar un plazo.

**Concejala Sra. Marcela Esparza:** refiere que se debe cumplir con las reglas establecidas de acuerdo a la Ley, por ende esperara el plazo que se tiene para la entrega de documentación.

**Concejala Sra. Inés Araneda:** su postura será apoyar y esperar los antecedentes.

**Presidente de comisión (s) don Pedro Vergara:** Por acuerdo de los concejales presentes, esta materia se mantiene en comisión, a la espera de la entrega de antecedentes para la aprobación de las Patentes Comerciales, plazo que se tiene legalmente hasta el 31 de enero del 2024.

Se pide encarecidamente a los contribuyentes que realicen y gestionen antes de la fecha indicada los documentos faltantes.

Siendo las 10:53Hrs, se da término a la Comisión de Administración y Finanzas. –...”

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** comenta esto es complementario a la aprobación del concejo extraordinario que se tuvo el día 31 de enero del 2024, esa parte para complementar el informe.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** señala que esta comisión se hizo en dos etapas, consulta si la otra parte no queda estipulada, porque se partió con una comisión donde se escucharon a los vecinos y después partió la otra parte que fue directamente con Rentas y Patentes, donde se explicó el tema jurídico de las atribuciones y no atribuciones como concejales para aprobar una patente.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal,** señala que la materia ya fue resuelta en sesión, pero si gustan pueden revisar el informe y se presenta posteriormente.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** comenta que, para aclarar, ese día en la votación, se señaló que quedó pendiente el informe se comisión para ser leído el día de hoy.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** señala que se agregue, porque se quedó en que se le iba a dar plazo y se les dio plazos para recaudar los antecedentes que era hasta el día 30 y ahí informaron que no alcanzaron a reunir los requisitos, por lo tanto se tuvo que pasar a concejo extraordinario porque había que votar sí o sí rechazo o apruebo, resulta que hay muchos se basaron en la ley, las atribuciones que se tiene como concejales y se tuvo que hacer la votación en base a eso, eso no quedo redactado en el informe y quedó inconcluso para ella el informe.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que a solicitud de la concejala que se incorpore el acuerdo que tomó el concejo también.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que como está grabado el audio, se va a tomar en lo literal de la intervención de cada uno de los concejales.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 14, sobre Solicitud de Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos para su renovación, de fecha lunes 22 de enero el 2024.**

**6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)**

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que la ordenanza se envió a todos y se quedó en que eso iba a ser la ordenanza.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que efectivamente se enviaron los antecedentes y lo que puede sugerir es que esto siga en comisión para que se vuelva a revisar, porque la administración tenía que ser una propuesta, que es la que se pidió para revisarlo, ahora una vez que se termine de leer cada concejal estos antecedentes se podría ver para poder cerrarlo, porque lo estuvo viendo y hay cosas que faltan, donde la administración se compromete a muchas cosas pero queda un vacío en la legalidad.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que hubo una comisión donde el Dideco explico el tema lamentablemente ahora no está, donde los concejales no pueden ir más allá de la ley, la propuesta de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas, es la ley que viene a nivel nacional y casi quedan limitados a ellos, ir más allá es entrar a una profundidad que el municipio no tiene los recursos. En un próximo concejo se puede ver y se mantiene en comisión.

## 7. MATERIAS NUEVAS.

### 7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Aporte Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario. M\$ 610.-
- 2) Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa “CULTURA - Actualización Plan Cultural (PMC) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (PGC)”. M\$ 6.000.-
- 3) Presupuesto de Salud - Reasignar Fondos – Compensación Daños a Terceros. M\$ 17.836.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. M\$ 12.600.- *(se agrega en sesión por la administración)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

### 3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

#### Reasignar Fondos – Compensación Daños a Terceros. M\$ 17.836.-

Desde el Departamento de Salud se solicita realizar modificación presupuestaria a fin de reasignar fondos para el pago de liquidación de crédito correspondiente a la causa Rol C-4214-2023 por demanda interpuesta por la Empresa Servicios de Ingeniería seguridad y Transporte Transcom LTDA. por concepto de compensación por daños a tercero y/o a la propiedad, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 11 de fecha 31.01.24 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Causa Rol C-4214-2023 del 18.08.23 del 2° Juzgado Civil de Temuco y otros.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Departamento de Salud.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>17.836</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>17.836</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD		<u>17.836</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>17.836</b>

El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud, saluda a los presentes, señala que esta modificación consiste en el pago de una demanda que interpuso la empresa Transcom, por una sanción que se le aplicó en el año 2022, fueron dos una en el mes de noviembre y la otra en el mes de diciembre, se le aplicaron multas por no cumplimiento de lo que establecían las bases, fueron de \$7.502.000.- cada una y la empresa presentó las notas de créditos a posterior y le señalo a la dirección que iban a apelar a esto, y el año pasado presento una demanda.

El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que es una demanda ejecutiva, en la cual se cobran las facturas de junio del 2023, donde fueron emitidas. Con respecto a reclamar de contenido de las facturas, esto se realiza por la plataforma del Servicio de Impuestos Internos dentro de los 8 días hábiles, de ese reclamo del contenido de la factura no se realizó dentro de plazo, por tanto, al momento de poner las excepciones de la demanda ejecutiva no se podía establecer dentro de pago. Como es la empresa Trascom la cual se tenía contrato con la empresa es algo que tiene que solucionar dentro del mismo convenio, por lo cual están contratados, se entiende que el cobro es indebido y se debería hacer el descuento procedente de acuerdo a las bases y entre el contrato entre las partes.

No obstante, a eso la factura como entró por cobro ejecutivo, no se discutió el fondo del asunto y se estableció que se debe pagar, por tanto, esta en liquidación, por lo que hay un orden de pago y un apercibimiento de pago para el municipio, eso sin tomar en consideración las acciones administrativas que se puedan hacer dentro del contrato con la misma empresa, si se estima que este cobro es debido o indebido, porque ese fondo del asunto

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

aún no se ha discutido en tribunales, solamente se ha discutido la procedencia de la factura, que no es falsa, no es nula y que hay contrato con la empresa.

En fondo, si es que se paga o no se paga se tiene que ver directamente con la empresa, dentro de un contrato y si no hay acuerdo tendría que verse en un juicio rato y conocimiento, pero por lo pronto esta factura debería pagarse, por lo menos ahora.

**El señor Alcalde**, consulta si hay requerimiento legal por pagos.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que hay un requerimiento legal del pago de esta factura, porque se ingresó una demanda ejecutiva.

**El señor Alcalde**, consulta si legalmente además de pagar la factura el monto fijo de la factura, hay otro requerimiento legal de pago.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, señala que se tiene que pagar la factura, los intereses y las costas.

**El señor Alcalde**, consulta de cuanto es el monto de la factura.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, señala que son dos facturas de \$7.300.000.- en total son \$14.600.000.- más los reajustes de intereses, porque esto está de pago desde junio de 2023 son como \$17.000.000.- aproximados.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si la factura es de junio del 2023 y también se habla del 2022.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que habló de la fecha de la factura que es de junio de 2023.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que entonces la factura no fue pagada desde junio del 2023 en adelante.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que ahí se emitió la factura, se notificó por impuestos interno, no se rechazó, se ingresó una gestión preparatoria y se tomó conocimiento como municipio en septiembre del 2023. De ahí se ingresó los correos, se coordinó también con supervisor de contrato, de que se va hacer al respecto, si se va a pagar, después nos no se podía poner la excepción de que la factura no correspondía con el fondo, así que procedería el pago.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que este tema le gustaría que se viera en una comisión por eventuales responsabilidades que puedan existir aquí en este proceso, considerando que no son \$14.000.000.- si no que \$17.000.000.- y le preocupa eso y su opinión es que esto pase a una comisión.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que en este tema para aclarar y lo que entiende de lo que explicó Carlos, es que esta factura llega en cierta fecha y hay un sistema administrativo que se llama "acepta" y ahí hay un plazo para aceptar o rechazar la factura, muchas veces se rechaza porque viene mercadería en mal estado, y quien maneja ese sistema tiene que recibir por parte de las personas que reciben de abastecimiento y ahí tiene que rechazar o aceptar esa factura, lo que entiende acá es que la factura se aceptó y posteriormente no se le cancela porque hay una multa, consulta, ¿si es así o no el tema?.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que técnicamente, la factura no se rechazó.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta cuándo se genera la multa.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que no generan multa, si no que el Tribunal reajusta el pago.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que la pregunta es, ¿Por qué el municipio no le pagó?, le sacaron una multa y ahí está el problema. Pero el tema es que hoy día, no se rechaza la factura, se acepta y cuando se acepta se tiene que pagar, así de simple, entonces como se no le pagó y se le retuvieron los \$14.000.000.-, la empresa reclama va a juicio y salen a favor, porque el juez le dice, mire que la factura fue aceptada dentro de las normas del Servicio de Impuestos Internos, que es lo legal, por lo tanto, se tiene que pagar. Como pasa tanto tiempo entre abogado, costas e intereses sobre los \$14.000.000.- se sube a \$17.000.000.- y si siguen pasando los días van a ver más intereses.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que independientemente de lo que se está señalando, es efectivo y con el paso del tiempo esto va a ser peor, el tema es que ya el Tribunal emitió una orden de pago del 23 de enero y que se está negociando con la contraparte de que no ejecuten los apercibimientos de apremio, en pos de que se les va a pagar, entonces el tema de que pase a una comisión independientemente, y que después se realice la investigación que correspondan y se establezcan las responsabilidades que deberían ser igual el Tribunal urge el tema del pago y los fondos.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta si se está trabajando con ellos, con Trascom.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que sí.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que tampoco hay consideración, porque finalmente los proveedores muchas veces por el hecho de seguir trabajando, tienen algunos hechos de conciliación entre ellos por la oportunidad de seguir trabajando, pero en este caso no hay consideración.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que en este caso no hay una mayor consideración, más allá de pedir el pago, pero detuvieron las acciones judiciales de común acuerdo, conversaciones vía correo y señalaron que iban a esperar hasta el 20 de febrero y después iban a ejercer.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que va a aprobar esto ahora, porque hay una fecha de la que habla Carlos de apercibimiento, es un año electoral y a veces estas cosas aparecen en los medios y es entregarle a los medios algo gratuito, va a aprobarlo pero desde el punto de vista administrativo la responsabilidad de buscar a alguien entremedio la persona que maneja el tema de este programa, ahí hay que verlo, hay que ver efectivamente como se genera la multa y si se podría pedir un informe respecto a eso.

**El señor Alcalde**, señala que Víctor puede verificar ese tema que plantea el concejal Juan Nahuelpi, donde la factura fue aceptada.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, comenta que nunca se supo de la factura, salvo cuando fue notificada por el Tribunal, como Departamento de Salud, nunca recibieron la factura, se le consultó a la empresa donde la dirigieron a quine se la enviaron, y ellos no respondieron solamente la emitieron, la emitieron y como tal quedó grabada automáticamente en el servicio de impuestos interno, pero como Depto. de Salud no la recibieron. También se consultó si alguna unidad municipal la recibió y no se tuvo respuesta.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El señor Alcalde**, consulta si ese argumento no fue sustantivo al momento.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que la ley exige que se notifique por Impuestos Internos.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta que servicio presta Transcom.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, comenta que servicio de vigilancia, es la empresa de seguridad que hay en todos los centros de salud.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que detrás de los servicios de vigilancia independiente de la factura, hay un personal hay planilla e imposiciones porque si se está cobrando un servicio de cierto mes, se tiene que hacer llegar las planillas de imposiciones y liquidaciones de sueldo todo lo que significa para el pago. Entonces ¿Cómo no les llegó la factura si están trabajando con ellos mensualmente?

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, señala e insiste que nada de eso ocurrió, a razón de cuando se acercaron a hablar con la empresa precisamente con el abogado se le consultó cuál fue la causa, a objeto de que se presentaron las facturas y como lo dijo en su primera intervención fue a causa de una multa, multas que se le aplicaron por incumplimiento de bases en el mes de noviembre del año 2022 y en el mes de diciembre del 2022, esa fue la razón por lo cual ellos en este otro tiempo presentaron y entendían que la multa en su momento fueron mal aplicadas.

**El señor Alcalde**, señala que es un resarcimiento a la multa.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que la factura es por la multa y no por los servicios.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, señala que como Depto. de Salud o como Municipio, nunca se ha dejado de pagar un servicio, se han cubierto todos los servicios, en algunos casos se han demorado, pero siempre se ha pagado el 100% del compromiso.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta desde cuando presta servicios la empresa Transcom al Departamento de Salud.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, señala que Transcom presta servicios hace más de 10 años.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta por la licitación en la que se está en cuestión hoy en día.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, señala que desde el 2022.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta si esta vigente el contrato actualmente.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, señala que se contrató no está vigente, actualmente se está con un trato directo con la empresa.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita copia del expediente completo respecto a los antecedentes, dado a lo que se señala, que efectivamente acá se generaron multas en el año 2022 y ellos generaron estas facturas del año 2023, dentro de la demanda dice claramente que ellos están cobrando algo que hicieron de buena manera, "dice: por las prestaciones hechas y realizadas a cabalidad", esa es la justificación que ellos tienen. Entonces pregunta, si se generó esta demanda dentro de la respuesta es que el municipio tiene que entregar cuando llega la demanda.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Consulta si no se justifico el informe del porqué se cursaron las multas de acuerdo, porque desconoce el profesional que esta a cargo, pero hay varias personas que visan un pago. Pero quiere saber si efectivamente, esa contestación también el Departamento de Salud fue parte respecto a la información.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica,** comenta que la factura cuando llegó con impuestos internos, que es el procedimiento que está a través de la plataforma de registro de aceptación y reclamo de la factura en un sitio web, se presentó la factura y desconoce la persona que está encargado de hacer las observaciones en salud al momento de que llega una factura y no se apuso dentro de los 8 días que correspondían y es por eso que la factura quedó aceptada y se activó cobro ejecutivo.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** comenta que no es esa la pregunta, la pregunta es cuando se hace la contestación de la demanda, tenían el informe por parte del Departamento de Salud donde aclaraba el porqué de las multas?

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica,** señala que, con respecto a eso con respecto a la contestación de la demanda, en este caso como son demandas ejecutivas, no corresponde hacer una contestación, lo que corresponde, sólo poner excepciones de acuerdo al 464 del CPC, entonces no es en un sentido amplio que se pueda oponer el servicio, por ejemplo, no se realizó, sino que son taxativas y son el pago, la innovación, la extinción y no se puede poner eso en la etapa procesal, para poner esa excepción que no corresponde al servicio vendría siendo la oposición al momento en que llega por servicio de impuestos internos.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** consulta cuales son las acciones que va a tomar la administración en el área administrativa, porque aquí alguien no hizo su pega, eso es lo que se esta viendo acá que alguien no se opuso a la factura, alguien no la visualizó, pero la ley es clara respecto a eso y se tiene 30 días para pagar y por eso la empresa hoy día ellos demandan.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica,** comenta que al momento de solicitar el pago al Departamento de Salud, se le estableció que se tiene que pagar esta demanda, no obstante, todas las medidas administrativas que se tomen de acuerdo al contrato que se tiene con la empresa, si el cobro es indebido o no, que se la que se le pueda descontar esto a futuras y estar atento también al momento de la emisión, porque no basta con hacerle el descuento, estar atento de cuando a la emisión de una nueva factura para impugnarla. Entonces, si en ese sentido, cuando estemos en una discrepancia con respecto a si procede algún pago, se discuten los juicios de lato conocimiento con contestación de demanda, con término probatorio, y todo eso más allá de una mera existencia de la factura.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** señala que esta por pasar a comisión para tener mayores antecedentes respecto a este tema.

**El señor Alcalde,** comenta que, para explicarlo un poco, independientemente que se pague, se van a tomar medidas en función de si el trabajo se hizo, si el trabajo se realizó o no, y si no se realizó se va a solicitar el reembolso de los dineros de los M\$ 14.000.- o M\$ 17.000.-

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** señala que aquí hay un detrimento del patrimonio municipal, las costas y todo lo demás que no están cobrando hoy día se ve claramente afectado al presupuesto del municipio y por lo tanto aquí tiene que hacerse un juicio de cuenta a quienes no hicieron su trabajo en estas situaciones. Entonces solicita que esto se pueda pasar a comisión para tener más antecedentes, pero también se requiere que al momento

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

de la comisión este el Jefe de Finanzas de Salud y que explique qué fue lo que ocurrió aquí y quiénes son principalmente los afectados.

Lamenta que sea el funcionario el que tiene que venir a poner la cara respecto a esta situación, este tema lo debiera haberlo venido a exponer el Director de Salud y pasa esto cada vez que se tiene un problema grave con salud, vienen los funcionarios, la directora subrogante, pero el director no da la cara en este tipo de situaciones donde él es Director de Salud desde el mes de marzo en adelante y este tema pasó en junio, ósea él ya era director cuando ocurrió y eso lo quiere dejar en manifiesto y solicita que se pueda pasar a comisión.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que lo que le queda claro, es que la empresa hizo su pega generó la factura y una vez que se tomó la factura, luego se dieron cuenta que había que pasar unas multas.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que lo único que está claro con respecto a la demanda, es que la empresa emitió una factura de pago, que la factura tiene un plazo de 8 días para impugnarse una vez que se notifica por el impuesto interno, lo que no se impugnó y la empresa reclama legítimamente, según ellos, que hicieron un servicio y que no se les pagó.

Esto como no se impugnó la factura en cuánto son contenidos en el plazo de dado el Tribunal dio curso progresivo y que actualmente del 31 de enero estamos con el apercibimiento de pago, aumento de interés y todo lo demás, incluyendo los apercibimientos que pueden haber también contra el municipio, y es por eso que se solicita que independientemente de que se realice una mayor investigación y que se vean responsabilidades administrativas con respecto a este pago, de que si corresponde o no corresponde, se puedan entregar los fondos para pagar la factura, ver los juicios y después ver administrativamente con la empresa con la cual aún se sigue en contrato, si se le descuenta o no se le descuenta porque es un tema que es una empresa con la que estamos contratando y si se dice que este pago no corresponde internamente se le puede descontar. El tema es que esta factura ya se judicializó y lo que correspondería sería pagarla y después ver el tema con ellos.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que quedaría un precedente que ya podemos, algo que ellos lo están pidiendo y estamos aceptando, pero es que están pidiendo y se está aceptando.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que no se está aceptando porque se quiera, si no que se está sometiendo a la decisión del Tribunal en este caso.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que el Tribunal dio a favor de ellos, ahora hay que ver si hay alguna empresa hostil y fuera de tener conversaciones más diplomáticas entre la municipalidad y ellos, ver hasta cuándo se va a llegar con el trato directo, porque tampoco se puede trabajar con gente que no quiere entender o llegar a un acuerdo extrajudicial y que no se vaya en desmedro la plata que tiene que ir para todos sobre todo en salud, también le gustaría que pasara a comisión y ver si esta empresa si bien está en su derecho, pero entre personas también se puede conversar, mas aún si hay un trato directo ya que se está privilegiando a esta empresa, por lo que apoya pasarlo a comisión.

**El señor Alcalde**, señala que, si se está solicitando que pase a comisión, que quede claro que esto va a significar cuotas al municipio, intereses.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que independiente de lo que se está planteando, no es un tema o no lo quiere tomar como una presión hacia los concejales, porque en realidad recién están conociendo este tema, y es lo que está ocurriendo constantemente que cuando se pasa por concejo, no se tiene injerencia respecto de que hay una posible demanda de cualquier institución.

Solamente se vienen enterar cuando se presenta el tema del pago, entonces sería bueno que se normara respecto a eso, de que cuándo a una de las unidades municipales esté en esta situación se tengan los antecedentes a priori, porque al final del día y hoy día se ven en una situación de que si no se paga esto va a seguir creciendo. Ósea se esta aprobando algo “con la pistola en el pecho”, entonces sería importante y lo deja como acotación de que, en lo sucesivo y futuro, cuando se generen estos temas de posibles demandas, también se tengan los antecedentes para poder no llegar a esta situación.

Señala que planteo mandarlo a comisión porque hay antecedentes que hay que revisar, estuvo leyendo dos días este tema y aun todavía le falta para poder entender porque pasan estos procesos y deja planteado eso y insiste que esto debe ir a comisión.

**El señor Alcalde**, señala que lo que esta planteado es que todos tengan claridad de que si se pasa a comisión la cual va a ser a fin de mes y al ser a fin de mes va a pasar el tiempo de pago y va a generar otras costas.

**El Sr. Carlos Fonseca Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica**, comenta que también aperebimientos personales en contra del Alcalde, por el no pago de la deuda.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que comparte el tema de la comisión, pero puntualmente hoy hay que aprobar, el tema de la comisión se puede hacer igual, porque detrás de esto esta el tema de acepta (es un portal Web que reúne las herramientas necesarias y más importantes para trabajar en el sistema de factura electrónica) de cómo funciona, ahí hay un tema administrativo que hay que verlo y eso se puede ver en comisión, pero el tema no se va a sacar teniendo comisión para no pagar esto ahora, porque no se va a sacar el pago que esta encima, teniendo o no teniendo comisión, lo que si se busca es buscar la responsabilidad administrativa que es eso lo que se esta buscando y eso se puede ver en comisión pero no se puede dilatar el pago.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que cuando el abogado dice que el daño se le puede producir al Alcalde, entonces tiene que ver como se soluciona la parte administrativa y no cae la responsabilidad en los concejales de perjudicar poque se aprueba o no el tema, y lo que dice el concejal Juan Nahuelpi le encuentra razón porque si o si se va a pagar, porque la justicia ya dio ese plazo y si bien se va a fiscalizar y ver las gestiones administrativas, pero de que se va a pagar se va a pagar.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que aquí quien actuó de mala fe, fue la empresa y también da fe de lo que dice Víctor, que a lo mejor no alguien no se dio cuenta de que la factura estaba en el sistema y podían haberla reclamado antes de los 8 días, pero como la empresa no comunico que había girado la factura y como el sistema no se ve todos los días, se pasó, entonces también la empresa actuó de mala fe porque tenía que haberle comunicado y haberle hecho llegar la factura en forma presencial a la parte administrativa y ahí ellos habían tomado conocimiento de la factura.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que viene en precisar que se autorizó un software que contrató la municipalidad y que está en operaciones desde la Dirección de Finanzas del municipio para todos los servicios desde fines del año pasado, y ese permite tener todos estos controles, además de que hay un protocolo que

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

una vez que se ingresa la factura por la Oficina de Partes, se activa a través de jurídico los resguardos que señala don Carlos Fonseca, esta situación lamentablemente ocurrió meses antes, pero en la condición actual, la administración, de alguna forma, ha tomado distintas medidas para que no se vuelvan a repetir hechos como este.

Con mayor precisión, si quieren, que el Director de Finanzas o el profesional don Julio Christoforou vengan al Concejo a exponer el tema porque es bastante novedoso y da mucha seguridad en los movimientos que hace la municipalidad con la facturación.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que como dicen, hay que pagar, si no se paga hoy día después se va a tener que cancelar igual y lo que lamenta es que en reiteradas veces que estos temas porque se debaten aquí, cuando esto se podía haber expuesto mucho antes de que se llegara a concejo y haber tenido resuelto hoy día para votar y haberlo trabajado con información, tema que nuevamente no hacen llegar y es un tema que perjudica a la administración a la empresa y lógicamente a las finanzas del municipio, por lo tanto es un tema que tenía que abordarse con anterioridad y no ahora en este momento donde todos quedan inciertos y bajo una presión porque las costas van a seguir subiendo.

Lo otro es que siempre se ha pedido la responsabilidad administrativa y siempre se queda en lo mismo, de aprobar para poder avanzar, de aprobar para no perjudicar a nadie, pero después detrás se queda en comisiones, comisiones que nunca se terminan concretado, antecedentes que total se aprueba y ya pasa el tema, pero se queda sin resolver, sin requerir mayores antecedentes y sin que se tomen las medidas necesarias. A veces se dice que es muy crítica o que hace presión con algunas situaciones, pero lamentablemente tiene que suceder tienen que arreglarse estas cosas, no se puede seguir en lo mismo.

Por su parte solicita las medidas concretas antes de aprobar, las medidas que se van a tomar en resolución a esta situación que se dio, que se dejó pasar y que lleva mucho tiempo, para saber si aprueba o no aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que hay que votar si se va a pasar a comisión o no, si se pasa a comisión votando el pago o se va a pasar a comisión sin aprobar el pago.

**El Sr. Víctor Arancibia Profesional del Depto. Salud**, señala que se incorporó al municipio el 19 de mayo del año 2023, esto es un proceso que viene de mucho antes y el Director de Salud asumió en abril, este es un tema que han debatido constantemente los dos, ninguno estaba en conocimiento y esto viene de la administración anterior de salud, que tomando las palabras de que aquí se argumentaron, maliciosamente la factura se emitió, pero no fueron notificados.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita la palabra.

**El señor Alcalde**, señala que va a solicitar votación, nada más.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que no puede decirle que no.

**El señor Alcalde**, señala que, si puede, porque ya fueron entregadas las palabras y lo que solicita es votación para saber si esto pasa a comisión sin pago o pasa a comisión con pago.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que con el respeto que se merece, corresponde que le de la palabra a la Concejala Evelyn Mora.

**El señor Alcalde**, señala que ya se ha debatido el tema.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que es una falta de respeto y pasa siempre, es la segunda vez que ha estado en una misma situación, el otro día se estuvo en una junta de vigilancia y una dirigente preguntó algo y al Alcalde no le gustó y se exalto amenazando de que se iba de la reunión y esas no son formas de tener una buena comunicación.

Señala que discrepa con lo que están diciendo en esta sala, principalmente porque señalan que no estaban en antecedentes respecto a este tema y claramente dice que la demanda por parte de Transcom fue ingresada al municipio en el Segundo Juzgado Civil de Temuco el 10 de agosto del año 2023 y hoy día se está en febrero, y presionando al Concejo que vote esto. Esto es algo que se manejaba por parte del Departamento Jurídico que se podía haber trabajado con antelación, entonces que no se informe de mala manera al Concejo, esto es algo que se viene viendo desde agosto del año pasado.

**El señor Alcalde**, solicita votación para este tema, la votación es si pasa a comisión con pago o si pasa a comisión sin pago.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que pasa a comisión sin el pago.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que a comisión con pago.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que a comisión sin pago.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que a comisión con pago.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que a comisión con pago.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que a comisión sin pago.

**El señor Alcalde**, señala que a comisión con pago.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que la votación son 4 votos a favor y 3 en contra, de pasar el tema a comisión con pago. Señala que esto era una modificación presupuestaria, entonces se entiende por lo tanto que independiente de la comisión, ahora se tiene que votar la modificación de presupuesto.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde y el Rechazo de los Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Fondos – Compensación Daños a Terceros. Por un monto total de M\$ 17.836.-**

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, señala que continua con la modificación Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Aporte Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario. M\$ 610.-

**1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Aporte Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario. M\$ 610.-**

*Se requiere reasignar Presupuesto del SFC de libre disponibilidad con el fin de transferir a SERVIU los recursos comprometidos al Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el Ds 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario, por la suma de 16 UF, según se señala:**

<b>N°</b>	<b>Nombre Iniciativa</b>	<b>Monto aporte en UF</b>	<b>Aporte solicitado</b>
1	“Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón”.	16	M\$ 610
	<b>TOTAL</b>		<b>M\$ 610</b>

Se adjunta:

- Ord 454 de fecha 25.10.22 de Secretaría Municipal que compromete recursos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>610</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>610</b>

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
33 03	<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>610</b>
33 03 099	A Otras Entidades Públicas	610
	<b>TOTAL</b>	<b>610</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal -Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Aporte Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario. Por un monto total de M\$ 610.-**

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Incorporar Fondos del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa “CULTURA - Actualización Plan Cultural (PMC) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (PGC)”. M\$ 6.000.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, a fin de incorporar del saldo Final de caja con destino obligado los recursos correspondientes al convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades en el marco del programa Red Cultural y Puntos de Cultura para la actualización del Plan Municipal de Cultura (Pmc) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (Pgc) entre la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad De Padre Las Casas, de fecha 11 de julio del 2023, Res. Ex. N° 417 de fecha 16 de agosto del 2023, Orden de ingreso N°07117212 de fecha 30 de septiembre del 2023., por la suma de \$6.000.000, como se indica:*

Se adjunta:

- Memorandum N° 35 del 01.02.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Modificación.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Resolución N° 417 de fecha 16.08.2023 de la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>6.000</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>

**2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**2.1.- Programa "CULTURA - Actualización Plan Cultural (Pmc) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (Pgc)".**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>6.000</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si este tema tiene que ver con las gestiones que se hicieron con la Seremia, señala que no se pudo ejecutar porque llegaron tarde en diciembre y se están traspasando para este año, consulta si ahora se va a licitar el servicio para contratar profesionales en el área, porque igual es complejo porque se piden requisitos, o la contratación va sr vía directa, consulta cual es la modalidad.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que la semana pasada se tuvo una reunión técnica con el equipo de la Seremia de Culturas, Centro Cultural y el equipo técnico de la Dideco que va a asesorar en esto, ya se están levantando los términos de referencia y entiende que se iba a subir a penas se diera esta modificación de presupuesto, se van s subir los términos de referencia para licitar esto, porque hay empresas que han estado haciendo esto, no somos la primera municipalidad ni somos la última que vamos a hacer esto, así que hay cómo hacerlo y se han ajustado a los presupuestos para esos efectos y se va a licitar.

*(Siendo las 11:43 horas se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa "CULTURA - Actualización Plan Cultural (PMC) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (PGC)".** Por un monto total de M\$ 6.000.-

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que hay una cuarta modificación que va a presentar la Administración.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que esta administración ha hecho el compromiso de intentar de no incorporar materias fuera de tabla, eso se ha ido haciendo, pero hay una excepción que quiere explicar formalmente, la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 01 de febrero le solicitó a la Secplan la presentación de una modificación presupuestaria, pero se tiene la complicación de que el calendario de sesiones ordinarias del concejo se alteró y en un proceso normal se debiese haber tenido la sesión de concejo ordinario la próxima semana y esa situación dejo fuera por un día del plazo que se ha

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

acordado para enviarle las materias de modificaciones presupuestarias a los concejales, por lo tanto no alcanzó a entrar en la tabla.

La próxima sesión de concejo es el 27 de febrero y no se tiene ningún interés de estar generando sesiones extraordinarias en este periodo, por eso se adelantó la sesión ordinaria del martes a hoy día y la motivación que hay en esta modificación presupuestaria es poder extender territorialmente y temporalmente la actividad que se está desarrollando en los barrios, que es la actividad del verano en tu barrio, la posibilidad de llevar la piscina y estos juegos de agua a los niños de nuestros barrios un poquito más allá de lo que estaba planificado originalmente porque se ha recibido demanda de otros sectores y ha tenido una muy buena recepción de parte de la gente de los distintos sectores. Entonces pide formalmente que podamos incorporar como materia fuera de tabla una modificación presupuestaria que nos permita hacer esa extensión asignando recursos del saldo final de caja por \$12.600.000.- a la cuenta que permite llevar este programa a más niños de la comuna.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que en el concejo pasado se había quedado en poder generar una comisión para ver el tema del Saldo Final de Caja del año 2023, entiende que igual se estaba como encima porque había varios temas que resolver y ver efectivamente en que se iban a destinar estos recursos, esa comisión el Alcalde planteo que se pueda extender con otra fecha, pero lo que le preocupa un poco es que se pueda señalar hoy día cual es el saldo final de caja para el año 2024 que pasa a saldo inicial 2024 para tener la claridad efectivamente de cuanto queda, porque desde esa cuenta se están disponiendo de los M\$ 12.000.-

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, el saldo final de caja de libre disposición haciende a \$1.220.000.000.-

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, señala que es el \$1.220.892.873.-

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala como ha sido costumbre de esta administración nunca se ha escondido ni se relativizado esta información, lo que se conversó con el Alcalde es que la comisión lo que debiese hacer es conocer la propuesta de la administración de cómo se van a distribuir este saldo final de caja, no es de interés esconder la cifra, además está completamente dentro de las atribuciones de los concejales conocerlas y las obligaciones de la administración de mostrarlas, así que ese es el monto global y se va a explicar en esa comisión cómo se componen el saldo final de caja para que lo conozcan en detalle y cuál va a ser la propuesta de asignación.

Como no se tiene el tiempo, como les digo, para poder ajustar el contrato que tenemos hoy día con la empresa y se quiere aumentar a lo menos en 3 territorios más la prestación de este servicio, se esta adelantando exclusivamente este punto que son esos \$12.600.000.-para poder asignarlos a esa actividad.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta cuales son los territorios ampliados.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que dos urbanos y uno rural.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, respecto a este tema es un buen panorama más allá de que en algún momento la gente puede pensar que se pueda dotar a la comuna de una piscina municipal y en ese sentido no se pierde, estos son procesos que se tiene ir viviendo porque tampoco se puede dejar y tratar de que los niños tengan alegrías, felicita esta

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

inactiva nuevamente porque cree que es algo necesario y que la gente entienda que esto no hace olvidar que se va a cumplir en algún momento del proceso de la administración y que la comuna cuente con una piscina municipal de los estándares que se merece esta comuna y cree que ese es el gran desafío y felicita y reitera la iniciativa de poder tener Verano en tu Barrio. La consulta es saber cual va ser el espacio y está por aprobar la materia.

*(Siendo las 11:52 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la concejala Sra. Marcela Esparza)*

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, señala que va a leer el asiento contable de esta modificación.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporar las modificaciones presupuestarias a la tabla.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. M\$ 12.600.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 95.**

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, expone y proporciona información mediante minuta explicativa la cual se transcribe a continuación:

**4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal  
Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. M\$ 12.600.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto del SFC libre disponibilidad a fin de contar con los recursos para la actividad denominada “Verano en tu Barrio”, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 36 del 01.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos.**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<b>12.600</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>12.600</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1.- Programa “Participación Ciudadana”**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<b>12.600</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>12.600</b>

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, comenta que el encargado del programa le indica que hay 4 lugares propuestos y uno de ellos no va a poder ser, pero los confirmados son Brisas del Valle, Parque Pilmaiquén donde hubo dos organizaciones que

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

pidieron que fuera el servicio para allá, hay dos rurales que se están evaluando y se puede comunicar internamente después de evaluar la decisión.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta como se selecciona eso.

**El señor Alcalde**, señala que de acuerdo a solicitudes de los vecinos.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta si se puede nombrar los dos sectores que solicitaron.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que Brisas del Valle, Parque Pilmaiquén y le consta que las organizaciones de Metrenco, y se cree que ese va a ser el tercero.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que por Niágara también se solicitaron con carta.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que cuando hay una necesidad así de bonita, la demanda que se genera es enorme, pero no hay capacidad de absorberla en totalidad.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que, al margen, se puede dejar pendiente la solicitud y se puede ver en el momento cómo se podrá evaluar para que los cuatros lo tengan.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que se va a tener que priorizar el próximo año por sectores, macro sectores y rural, por ejemplo, Niágara, San Ramón, Metrenco.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. Por un monto total M\$ 12.600.-**

**7b) Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado En Calle Francisco Pleiteado N° 673 a don Luís Andrés Sáez Thielemanni. (Administración)**

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA N°2 / 2024  
05 de febrero del 2024**

*Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a don **LUIS ANDRES SAEZ THIELEMANNI**, el terreno denominado Hijueta Número doce de la Comunidad Indígena de doña Lucia Marinao Viuda de Burgos, con una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, y de acuerdo al Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos la Dirección o nombre del bien raíz es F. Pleiteado N° 673, (por calle Alvarado) comuna de Padre Las Casas.*

**I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO**

*Propiedad Municipal, ubicada en Francisco Pleiteado N° 673, comuna de Padre Las Casas, de una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, y deslinda:*

**NORTE:** Rosario Vivanco y Petronila Villegas;

**ESTE:** Ester Ibacache y Viuda de Caamaño;

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*SUR: Manuel Burgos; y*

**ORIENTE: aunque debería decir PONIENTE: Sucesión Constantino Osses.**

*La presente inscripción se practica por Escritura Pública de fecha 28 de agosto de 1997, ante doña Carmen Gladys Balboa Carrera, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular don Raúl González Bécar. Rol de Avalúo Fiscal N° 02076-00012, de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas **6233 Número 5896 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.***

## **II.- DESTINO DE LA PROPIEDAD**

*Es viable señalar, que el inmueble será destinado para la instalación de faena, la cual constará con Guardias de Seguridad, las 24 horas. Y así evitar el mal uso de la propiedad y que éste se convierta en focos de delincuencia, o en puntos de encuentros delictuales.*

## **III.- FUNDAMENTO SOLICITUD**

*En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas." Por consiguiente, el artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."*

*Por último, la Ley N° 18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra O inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común."*

## **IV.- CONCLUSIÓN**

*Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley N° 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en Hijuela Número doce de la Comunidad Indígena de doña Lucia Marinao Viuda de Burgos, con una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, y de acuerdo al Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos la Dirección de la propiedad la Dirección o nombre del bien raíz es Francisco Paleteado N° 673, de la Comuna de Padre Las Casas, a don "LUIS ANDRES SAEZ THIELEMANNI", hasta el 30 de noviembre de 2024, renovable, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio. Se adjunta informe jurídico y antecedentes de la solicitud.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted.*

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que como se anticipó hace dos sesiones, a lo menos del concejo, existe un problema complejo en el terreno que se va a diseñar y construir el Consultorio Barroso, que está en proceso de saneamiento integral para que quede literalmente como cuerpo cierto inscrito a nombre del municipio de Padre de las casas. Ese terreno se ha cercado, se la limpiado y se está haciendo posición del del terreno, pero tenemos la presencia de un grupo de personas que rompieron la pandereta y hacen mal uso de él. Esto se conjuga con el hecho de que al frente se está construyendo el edificio de los departamentos del Comité La Vida es Bella y hay una congestión importante de vehículos que de los trabajadores que están en esa obra.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se entendió como administración, que quizá hay una alternativa que pueda resolver ambas cosas paralelamente y se conversó con la empresa constructora y se le estaría entregando en comodato a ese terreno para que lo puedan utilizar como estacionamiento y ellos incorporan guardias y vigilancia del sector, se hace ocupación permanente del terreno por esa vía, se saca los vehículos que están en la calle Alvarado y se lleva dentro del terreno y por eso se solicita la autorización del concejo para pasar en comodato.

Se revisaron disposiciones legales, dictámenes de la Contraloría para ver si esto tenía fundamento jurídico, lo tiene y se está pidiendo la autorización del consejo para entregar en comodato ese terreno, es la franja que actualmente se tiene en dominio, no todo lo que se esta saneando, hay una demarcación física de una pandereta que separa los inmuebles y eso está identificado en la minuta que se envió, para efectos de poder resolver las dos problemáticas conjuntamente, esa es la información que se puede entregar para solicitar la autorización de la entrega en comodato del inmueble.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que tiene algunas aprehensiones respecto a eso, más allá de que apoya la iniciativa, lo que le hace ruido es la forma, porque en el entendido de la Ley Orgánica de Municipalidades se puede otorgar comodato a instituciones sin fines de lucro, aquella es una empresa constructora y solamente le hace ruido la fórmula de lo que se está entregado retazos y también respecto a los plazos del comodato y que dentro de esto también existe un reglamento de uso, porque independiente de que se hable de estacionamientos, se puede terminar viendo otras situaciones en ese suelo, pero reitera que aquí le hace ruido y le gustaría que se pueda transparentar para que quede claro en este concejo respecto a la forma, es decir si es comodato, préstamo o arriendo, señala que no se quiere salir respecto al marco jurídico del tema del comodato y de alguna manera tener respaldos legales de este concejo respecto a la formula, si es a través de un comodato o un préstamo.

*(Siendo las 12:00 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que le corresponde a el como Asesor Jurídico esta semana de enviar el informe de una duda como la que se plantea, y se puso a estudiar y encontró un dictamen que específicamente precisa que el préstamo de uso de un inmueble municipal puede suscribirse tanto con personas privadas como entidades públicas, procede si el comodatario colabora con la municipalidad en el cumplimiento de una función y para cuya celebración el Alcalde requiere siempre sin excepción, el acuerdo del Concejo, el dictamen es el 12.864 del año 95 que está vigente, y es el fundamento principal.

Ahora en el orden planteado por el concejal, efectivamente, el artículo 8 de la Ley Orgánica podría llevar a una dirección distinta, pero cuando ya se planteó el órgano que corresponde resolver todos estos dilemas de tipo administrativo en un dictamen, hay que simplemente acatarlo y usarlo para la finalidad, porque la finalidad es en beneficio de lo que el municipio y la comunidad persiguen, entonces eso también que se ha estipulado. Este señor no lo puede ocupar en otro fin que no sea el que la Municipalidad le acota en la manera que fue presentado hoy día por el Administrador.

*(Siendo las 12:02 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que le hace ruido una de las frases que se menciona, respecto al entendido que la Administración Municipal tiene que apoyar a los grupos organizados, en este caso un comité de vivienda que está generando un proyecto en beneficio de ellos. Señala que se pueda leer la parte del uso.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, comenta que la municipalidad puede suscribir tanto con personas privadas como entidades públicas que procede si el comodatario, el municipio es el comodante, colabora con la municipalidad en el cumplimiento de una función.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que ahí tiene sus aprensiones, porque le hace ruido el tema del comodato o préstamo.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que eso queda explicitado en el mismo instrumento del comodato. Comenta que no es un privado de mutuo propio, sin ningún fin social, y pide un inmueble al municipio. Eso No.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que eso ojalá quede estipulado dentro del comodato, de cuál es la función, del porque lo autorizó el concejo, respecto a que se está construyendo un conjunto habitacional, para el uso de que se está solicitando y no puede generarse nada más, y en ese intertanto colocarle reglamento a ese uso del espacio municipal.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, comenta que el destino de la propiedad está definido como instalación de faenas y servicios accesorios y la obligación del comodatario, en este caso de la empresa comodataria es establecer vigilancia y sistemas de seguridad las 24 horas del día, con lo que también colabora al municipio en mantener la seguridad del espacio que se ha visto complejo.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta hasta cuándo dura el comodato.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que es hasta el 30 de noviembre es mientras la empresa esté ejecutando la obra, los plazos que tiene.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que los funcionarios van a poder estacionar sus vehículos ahí, para que no estén en la calle.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que es parte del beneficio que tiene esta esta iniciativa.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que la calle no es Pleiteado.

**El señor Alcalde**, señala que esta por Pleiteado, porque calle Alvarado no existía y está por Pleiteado.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, comenta que es por la parte de adelante y la calle después se creó, a nivel de título sale por Pleiteado.

**El señor Alcalde**, señala que están en proceso de regularización.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que esta por votar la materia, solamente solicita un informe del departamento jurídico, respecto a los avances que han hecho con Bienes Nacionales para el saneamiento del terreno. Ya que se compraron acciones y derechos de esto, por lo que quiere saber que esta pasando con esas gestiones por parte del Departamento Jurídico.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a minuta presentada por la Administración Municipal, se aprobó entregar en comodato hasta el 30 de noviembre de 2024, renovable, a don Luis Andrés Sáez Thielemanni, el terreno denominado Hijuela Número doce de la Comunidad Indígena de doña Lucia Marinao Viuda de Burgos, con una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, y de acuerdo al Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos la Dirección o nombre del bien raíz es F. Pleiteado N° 673, (por calle Alvarado) comuna de Padre Las Casas. I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO: Propiedad Municipal, ubicada en Francisco Pleiteado N° 673, comuna de Padre Las Casas, de una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados. Los deslindes son: NORTE: Rosario Vivanco y Petronila Villegas; ESTE: Ester Ibacache y Viuda de Caamaño; SUR: Manuel Burgos; y, ORIENTE: aunque debería decir PONIENTE: Sucesión Constantino Osses. La presente inscripción se practica por Escritura Pública de fecha 28 de agosto de 1997, ante doña Carmen Gladys Balboa Carrera, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular don Raúl González Bécar. Rol de Avalúo Fiscal N° 02076-00012, de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 6233 Número 5896 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. II.- DESTINO DE LA PROPIEDAD: El inmueble será destinado para la instalación de faena, la cual constará con Guardias de Seguridad, las 24 horas. Y así evitar el mal uso de la propiedad y que éste se convierta en focos de delincuencia, o en puntos de encuentros delictuales.

7c) Autorización Contrato Superior a 500 UTM, para la Contratación de Seguros de Incendios, Robo con Fuerza y Sismo, para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". (Calidad)

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA N°3 / 2024**  
**07 de febrero del 2024**

*Junto con saludar cordialmente al Concejo Municipal, se informa que se ha realizado la adquisición directa para la "Contratación de Seguros de Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre las Casas", con la empresa Renta Nacional Cia. De Seguros Generales S.A, Rut 95.510.000-1 con domicilio en Amunategui N°178 piso 2, Santiago. El periodo del contrato está comprendido entre febrero de 2024 hasta febrero 2025, por un monto total de \$49.899.937.- (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos.*

*De acuerdo, a lo anterior, se han solicitado cotizaciones para la Contratación de Seguros contra Incendio, Robo con fuerza y Sismo, a FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. y Renta Nacional Cia. De Seguros Generales S.A y Liberty Seguros quedando la empresa aseguradora RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T.: 94.510.000-1, por un valor total de \$49.899.937.- (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos, manteniendo las exigencias solicitadas en las Bases Técnicas, BAG y BAE de la Propuesta Pública N°03/2024 "Contratación de Seguros de Incendio, Robo con fuerza y sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".*

*Teniendo en consideración que el monto total de la adquisición es superior a las 500 UTM, se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Constitucional de Municipalidades, aprobar la adquisición "Contratación de Seguros de Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre las Casas", con la empresa Renta Nacional Cia. De Seguros Generales S.A, Rut 95.510.000-1, por un monto total de \$49.899.937.- (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos y por periodo comprendido entre febrero de 2024 hasta febrero de 2025 ambas fechas incluidas.*

*Se adjunta: Bases de la PP 03/2024, escritura de la sociedad de la empresa adjudicada y la cotización remitida.*

*(Siendo las 12:07 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)*

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, comenta que esto se hizo una licitación en la cual quedó desierta porque excedían los montos y después de una de solicitar cotizaciones y logró llegar a este trato directo.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que se licitó, pero de declaro desierta.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, comenta que fue licitación, se cayó la licitación y por los tiempos se necesitaba hacer trato directo.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que se mencione las razones.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, comenta que excedieron el monto el cual se tenía de presupuesto. Comenta que se contrata por 12 meses de febrero a febrero.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que queden claras las razones por la cuales se autoriza.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, comenta que es porque excede los 500 UTM y porque excede el periodo alcaldicio.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM; y, de acuerdo a Minuta N° 3 ID 50464 presentada al Concejo por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, se autorizó la suscripción del contrato, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO CON FUERZA Y SISMO, PARA INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut. 94.510.000-1. El periodo del contrato está comprendido entre Febrero del año 2024 hasta Febrero del año 2025, por un monto total de \$ 49.899.937.- (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos. Se adjunta Minuta Solicitud N° 3 ID 50464, Escritura de la Sociedad de la Empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. y Cotización N° 13314, de fecha 02.02.2024, remitidos por la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, hace presente que el calendario de la propuesta pública del servicio de aseo fue entregado impreso al Concejel Juan Nahuelpi.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo,** señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:10 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALBORNOZ TORRES**

SECRETARIO MUNICIPAL

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 95 (08 de febrero de 2024)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1708.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 09.01.2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1709.** Se aprueba el Informe de Comisión con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Educación N° 07, sobre Caso “Escuela Darío Salas” I, de fecha lunes 18 de diciembre el 2023.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1710.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Educación N° 08, sobre Caso “Escuela Darío Salas” II, de fecha martes 16 de enero el 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1711.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Salud N° 19, sobre Materias de Salud - directores de Cefsam, de fecha martes 09 de enero el 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1712.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Salud N° 20, sobre Solicitud Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (también de Becados) de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, de fecha lunes 22 de enero el 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1713.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 08, sobre Avances “Alcantarillado Truf-Truf”, de fecha lunes 22 de enero el 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1714.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 14, sobre Solicitud de Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos para su renovación, de fecha lunes 22 de enero el 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1715.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde y el Rechazo de los Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Fondos – Compensación Daños a Terceros. Por un monto total de M\$ 17.836.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1716.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal -Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Aporte Proyecto “Centro Comunitario de Cuidado y Protección Localidad de San Ramón” Financiado con Fondos de Equipamiento de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Regulados por el DS 27, Capítulo I, Equipamiento Comunitario. Por un monto total de M\$ 610.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1717.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr.

Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa “CULTURA - Actualización Plan Cultural (PMC) y Elaboración del Plan de Gestión Cultural (PGC)”. Por un monto total de M\$ 6.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1718.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. M\$ 12.600.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 95.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1719.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del SFC De Libre Disponibilidad – Actividad Verano En Tu Barrio. Por un monto total M\$ 12.600.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1720.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a minuta presentada por la Administración Municipal, se aprobó entregar en comodato hasta el 30 de noviembre de 2024, renovable, a don Luis Andrés Sáez Thielemanni, el terreno denominado Hijueta Número doce de la Comunidad Indígena de doña Lucia Marinao Viuda de Burgos, con una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, y de acuerdo al Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos la Dirección o nombre del bien raíz es F. Pleiteado N° 673, (por calle Alvarado) comuna de Padre Las Casas. I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO: Propiedad Municipal, ubicada en Francisco Pleiteado N° 673, comuna de Padre Las Casas, de una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados. Los deslindes son: NORTE: Rosario Vivanco y Petronila Villegas; ESTE: Ester Ibacache y Viuda de Caamaño; SUR: Manuel Burgos; y, ORIENTE: aunque debería decir PONIENTE: Sucesión Constantino Osses. La presente inscripción se practica por Escritura Pública de fecha 28 de agosto de 1997, ante doña Carmen Gladys Balboa Carrera, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular don Raúl González Bécar. Rol de Avalúo Fiscal N° 02076-00012, de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 6233 Número 5896 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. II.- DESTINO DE LA PROPIEDAD: El inmueble será destinado para la instalación de faena, la cual constará con Guardias de Seguridad, las 24 horas. Y así evitar el mal uso de la propiedad y que éste se convierta en focos de delincuencia, o en puntos de encuentros delictuales.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1721.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM; y, de acuerdo a Minuta N° 3 ID 50464 presentada al Concejo por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, se autorizó la suscripción del contrato, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO CON FUERZA Y SISMO, PARA INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut. 94.510.000-1. El periodo del contrato está comprendido entre Febrero del año 2024 hasta Febrero del año 2025, por un monto total de \$ 49.899.937.- (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos. Se adjunta Minuta Solicitud N° 3 ID 50464, Escritura de la Sociedad de la Empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. y Cotización N° 13314, de fecha 02.02.2024, remitidos por la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.